



Actualización de la primera y segunda parte del libro
democracia, seguridad y fuerza pública del MG RA
José Roberto Ibáñez Sánchez

Carlos Alberto Cruz Lozano
Juan Leopoldo Varón Sierra
Iván Alfonso Velasco Benavides

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

2013

**ENTREGABLE PROYECTO
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**



Trabajo de investigación para la unidad temática de
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

TENIENTE CORONEL

CARLOS ALBERTO BETANCUR PANIAGUA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DEPARTAMENTO EJÉRCITO

ESTADO MAYOR

BOGOTÁ D.C.

2013

555.45
C789

**ENTREGABLE PROYECTO
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**



MAYOR: CARLOS ALBERTO CRUZ LOZANO
MAYOR: JUAN LEOPOLDO VARÓN SIERRA
MAYOR: IVÁN ALFONSO VELASCO BENAVIDES

Trabajo de investigación para la unidad temática de
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

TENIENTE CORONEL
CARLOS ALBERTO BETANCUR PANIAGUA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
DEPARTAMENTO EJÉRCITO
ESTADO MAYOR
BOGOTÁ D.C.

2013

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a mi Coronel CARLOS ALBERTO BETANCUR PANIAGUA, director de la presente actualización, pues con sus exigencias pedagógicas y sus oportunas aclaraciones supo despertar en nosotros el espíritu de la investigación crítica.

DEDICATORIA

Todos los días tenemos algo por lo que dar gracias a Dios, aunque a veces sea difícil verlo. A SULBELLY BERMÚDEZ MESA, por el apoyo incondicional, fortaleza, ánimo y lucha constante de todos los días; a la familia VELASCO FLORIÁN, por su apoyo incondicional; y la base fundamental del proyecto y de los objetivos a ÁNGELA PULIDO, por los momentos de apoyo constante en la distancia y soledad.

ACTUALIZACIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PARTE DEL LIBRO
DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA DEL MAYOR GENERAL
(RA) JOSÉ ROBERTO IBÁÑEZ SÁNCHEZ

*Si no hay un respeto sagrado por la patria
y por las leyes, y por las autoridades, la
sociedad es una confusión, un abismo: es
un conflicto singular de hombre a hombre,
de cuerpo a cuerpo...*

Simón Bolívar

*La democracia no es el silencio, es la
claridad con que se exponen los
problemas y la existencia de medios para
resolverlos.*

Enrique Múgica Herzog

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN.....	10
1. PROBLEMA.....	11
1.1. Definición.....	11
1.2. Formulación.....	12
2. OBJETIVOS.....	12
2.1. Objetivo General.....	12
2.2. Objetivos Específicos.....	13
3. JUSTIFICACIÓN.....	14
4. MARCO DE REFERENCIA.....	14
4.1. Antecedentes.....	14
4.2. Marco Contextual.....	16
4.3. Marco Legal o Normativo.....	16
4.4. Marco Teórico.....	18
5. METODOLOGÍA.....	27
6. CRONOGRAMA.....	28
7. PRIMERA PARTE: FUNDAMENTO CONCEPTUAL.....	29
7.1. LA DEMOCRACIA COMO RAZÓN DE LUCHA.....	29
7.1.1. Concepto de democracia.....	29
7.1.2. Libertad y principios fundamentales.....	32
7.1.3. Asimilación de la democracia.....	39
7.2. TEORÍA DEMOCRÁTICA DE LA SEGURIDAD NACIONAL.....	43
7.2.1. Condición sociopolítica y constante histórica.....	51
7.2.2. Visión integral.....	54
7.2.3. Permanencia.....	62

7.2.4. Particularidad estatal.....	63
7.2.5. Clasificaciones.....	72
7.2.6. Relación político- militar.....	73
7.2.7. Objetivos de seguridad nacional.....	77
7.2.8. Poder nacional y frentes de acción.....	83
7.2.9. Organización y formulación de la política.....	85
7.2.10. Definiciones.....	88
7.2.11. Costo.....	91
8. SEGUNDA PARTE: LATINOAMÉRICA.....	92
8.1. SEGURIDAD NACIONAL Y SEGURIDAD CONTINENTAL.....	92
8.1.1. Variedad dentro de la unidad.....	92
8.1.2. El caudillismo.....	94
8.1.3. Análisis socio histórico de la coyuntura histórica de las Fuerzas Armadas.....	95
8.1.4. Influencia militar externa.....	98
8.1.5. México.....	100
8.1.6. Centroamérica.....	103
8.1.7. El Caribe.....	107
8.1.8. Área Gran colombiana.....	111
8.1.9. Perú y Bolivia.....	116
8.1.10. El Cono Sur.....	118
8.1.11. Brasil.....	120
8.1.12. La seguridad continental.....	122
8.1.13. Estructura del sistema interamericano.....	123
8.1.14. Objetivos y políticas.....	124
8.2. LA "DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL".....	128

8.2.1. Presupuestos.....	128
8.2.2. Objetivos.....	134
8.2.3. Realidad.....	135
8.2.4. Las Fuerzas Armadas, parte del Estado, no Estado aparte.....	139
9. PANORÁMICA NORMATIVA DE LA SEGURIDAD EN LATINOAMÉRICA.....	140
9.1. Hacia un orden institucional.....	140
9.2. Actualidad constitucional.....	144
9.3. Organización básica de la seguridad nacional.....	145
9.4. Misión Constitucional de las Fuerzas Armadas.....	150
9.5. Control del gobierno civil sobre la Fuerza Pública.....	154
10. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS COMUNES ENCONTRADAS POR LOS INVESTIGADORES AL ESTUDIAR LAS DICTADURAS.....	156
10.1. Fuerza Pública y gobierno civil.....	157
11. COYUNTURA INTERNACIONAL Y PERSPECTIVAS DE LA SEGURIDAD EN LATINOAMÉRICA.....	159
11.1. Características de la coyuntura internacional.....	159
CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFÍA	

INTRODUCCIÓN

La relación entre Democracia, Seguridad y Fuerza Pública ha sido un campo investigativo poco o casi nada explorado. El análisis objetivo y detallado que del tema realiza en su libro el Mayor General José Roberto Ibáñez Sánchez, permite vislumbrar “el rol de las Fuerzas armadas dentro del contexto histórico, político y jurídico del país”¹. Por ser un tema de debate actual y por entrañar toda clase de matices teóricos y jurídicos, el presente trabajo de investigación se propone actualizar las dos primeras partes del libro precitado a la luz de la Constitución de 1991 y de los diversos ajustes constitucionales de que ha sido objeto en los últimos años.

El propósito de actualizar este libro parte de una evidente necesidad de mostrar en cada uno de los tres campos (Democracia, Seguridad, Fuerza Pública) el rescate de un Estado moderno en el que, solo en la medida en que no sofoque a la sociedad civil, y por el contrario entienda que hay intereses de naturaleza no política, será posible tener un Estado en su justa dimensión.

Por otra parte, las Fuerzas Militares, sin duda, constituyen un pilar fundamental de toda democracia, de todo sistema de gobierno que procure la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos. Este pilar ha permitido el cumplimiento de los

¹ Prólogo al libro, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA.

propósitos políticos en las sociedades democráticas y ha propiciado el progreso y el avance en los demás sectores sociales.

Con esta actualización y análisis se pretende tener un texto de consulta y una opinión actualizada del momento por el que atraviesa el Estado Colombiano.

1. PROBLEMA

1.1. DEFINICIÓN

Al paso del tiempo las normas y las leyes cambian, se ajustan a los nuevos sucesos y circunstancias: a la nueva realidad. Al estar fundamentada en la Constitución de 1991, la obra, *Democracia, Seguridad y Fuerza Pública*, del señor Mayor General José Roberto Ibáñez Sánchez, editada por vez primera en 1994, merece ajustes que se correspondan con las modificaciones constitucionales y jurídicas realizadas en los últimos años.

Algunos temas que el autor desarrolla en su obra, merecen un ajuste jurídico y teórico que los actualice y que refuerce a la vez la valiosa información que el texto contiene.

La interdependencia entre Democracia, Seguridad y Fuerza Pública se ha problematizado a raíz del prolongado conflicto interno que padece Colombia. La vulnerabilidad de los Derechos Humanos en una sociedad en conflicto, la creciente corrupción de los entes políticos y administrativos, el papel histórico que han jugado las Fuerzas Militares en la formación de las naciones, son algunos de los temas que hacen parte de la problemática.

1.2. FORMULACIÓN

De 1991 a 2013 han surgido nuevas leyes y decretos que han modificado varios de los postulados constitucionales de 1991. Los temas referentes a la seguridad y a la Fuerza Pública tienen gran importancia a la hora de sopesar la situación actual del conflicto, razón suficiente para intentar abordarlos desde la normativa reciente.

A la luz de estas modificaciones jurídicas, es preciso preguntarse ¿Cómo se configura la interdicción entre Democracia, Seguridad y Fuerza Pública a la luz de los actuales acontecimientos políticos y sociales en Colombia? ¿Cómo se ha desarrollado esta relación a través de la historia en los países Latinoamericanos? ¿De qué manera el conflicto interno colombiano ha puesto en riesgo la relación indispensable entre Democracia, Seguridad y Fuerza Pública? Éstos y otros interrogantes son el núcleo que rige el propósito de la presente actualización de las dos primeras partes de la obra *Democracia, Seguridad y Fuerza Pública*.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Actualizar la primera y segunda parte del libro *DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA* del Señor Mayor General JOSÉ ROBERTO IBÁÑEZ SÁNCHEZ, con el fin de ofrecer al lector un texto de consulta actualizado sobre la teoría y la realidad social de la seguridad y defensa en Colombia, tomando como punto de partida la Constitución de

1991, y los cambios efectuados a esta, dejando en la mente reflexiones y análisis que permitan explicar mejor los acontecimientos recientes de nuestra historia colombiana.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar parte de la obra *DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA*, ante la realidad social de hoy.
- Mostrar las dos primeras partes de la obra, *DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA*, adaptadas a la constitución de 1991.
- Estimular en el alumno de la escuela superior de guerra el hábito por la lectura.
- Promover el desarrollo de la investigación en los militares.
- Utilizar adecuadamente el potencial humano para desarrollar trabajos de investigación.
- Mostrar que la Escuela Superior de Guerra contribuye en la solución del conflicto colombiano.

3. JUSTIFICACIÓN

Por ser la Fuerza Pública base fundamental de toda democracia y por ser el texto del Mayor General Ibáñez, un texto que ayuda a esclarecer la complicada pero necesaria relación entre Democracia, Seguridad y Fuerza Pública, es que aquí nos proponemos actualizar, sino todo el libro, si dos partes sustanciales de dicho texto, esto con el propósito de analizar el estado actual de esta relación básica que se propicia en toda democracia.

Pero apoyemos esta exigua justificación en las palabras del propio Mayor General Ibáñez quien nos ofrece la mejor justificación a un estudio de esta naturaleza: "Para que, uniformados y civiles, nos identifiquemos mejor con las razones de lucha frente a los embates de la violencia que persiste de manera irracional en desestabilizar el Estado de Derecho y martirizar la sociedad"².

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. ANTECEDENTES

Como quedó señalado, son pocos los estudios que se han ocupado del tema de la relación entre Democracia, Seguridad y Fuerza Pública. Aparte de la obra que nos ocupa, no se identifican trabajos serios que aborden la problemática desde una plataforma nacional y continental. Esta carencia bibliográfica hace pertinente una relectura del texto del Mayor General Ibáñez a la luz de los avatares actuales.

² Op. cit., pp. 18-19.

El texto del Mayor General Ibáñez inicia con el intento de compendiar los postulados teóricos de la democracia como sistema político. La primera parte de la obra concluye con una síntesis de la Teoría Democrática de la Seguridad Nacional, para diferenciarla sustancialmente de cualquier doctrina totalitaria. La segunda parte, describe el contexto continental en el cual se ha desarrollado la seguridad nacional y su mutua influencia o posibles contradicciones con la seguridad hemisférica.

Al hablar de las características esenciales de toda democracia, el Mayor General Ibáñez lo hace en los siguientes términos:

Una democracia se reconoce por las limitaciones constitucionales de la autoridad política, empezando por el cambio periódico de quienes mediante la representación ejercen el poder; por el respeto de los gobernantes a las leyes que limitan sus actos, por la no interferencia de ciertas actividades privadas de sus compatriotas. Una democracia exige una organización política en forma de partidos, mediante los cuales se canalizan las inquietudes populares; demanda el respeto al derecho popular de manifestar opiniones, por equivocadas que parezcan; reclama respeto a las minorías; y supone la libertad de expresión, de información, de asociación y en fin, de toda la serie de derechos individuales y garantías sociales que señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos³.

Una vez definida así la democracia, el siguiente concepto a precisar es el de seguridad Nacional:

³ Op. cit., pp. 9-10.

La primera característica de la seguridad que salta a la vista es su constante histórica, como quiera que ha sido resultado de la evolución de la humanidad en sus diversos modelos de vida social, política y económica (...) La Seguridad Nacional como acción diplomática se clasifica en ofensiva y defensiva, según se trate de imponerla por parte del Estado o de impedir que otros la impongan⁴.

Con relación al papel de las Fuerzas Militares dentro del sistema democrático, el autor las considera como un eslabón esencial en la consecución de los objetivos nacionales, pues son las que garantizan la sana convivencia entre todos los estamentos sociales.

4.2. MARCO CONTEXTUAL

A través de la actualización de las dos primeras partes de esta elemental obra, se aborda la relación entre Democracia, Seguridad y Fuerza Pública en el ámbito nacional y continental, esto con el fin de propiciar un dialogo coherente entre las políticas de seguridad continentales y nacionales, y poder identificar así los posibles ajustes al modelo interno de seguridad. Se analiza el desarrollo que ha tenido esta relación, desde una perspectiva histórica, en los distintos países de Centro América y Sur América para con esto brindar un contexto que permita abordar con mejores herramientas el caso colombiano.

4.3. MARCO LEGAL O NORMATIVO

La normatividad vigente consultada para la actualización presente la visualizamos desde el punto de vista nacional e internacional, de tal manera

⁴ Ibidem.

que se puedan interrelacionar conceptos jurídicos valederos a la hora de analizar la estrecha relación entre Democracia, Seguridad y Fuerza Pública.

Así, se tendrá como base primordial la Constitución Política de 1991 y algunas de sus recientes modificaciones; la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; el Derecho Internacional y demás tratados y convenios firmados por Colombia.

Se hace pertinente señalar los fundamentos normativos en los cual se basa el libro objeto de esta actualización.

ARTICULO 1. Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundad en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 216°—La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las fuerzas militares y la Policía Nacional. Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas. La ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio militar y las prerrogativas por la prestación del mismo.

ARTÍCULO 213. En caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá declarar el Estado de Conmoción Interior, en toda la República o parte de ella, por término no mayor de noventa días, prorrogable hasta por dos períodos iguales, el segundo de los cuales requiere concepto previo y favorable del Senado de la República. Mediante tal declaración, el Gobierno tendrá las facultades estrictamente necesarias para conjurar las causas de la perturbación e impedir la extensión de sus efectos. Los decretos legislativos que dicte el Gobierno podrán suspender las leyes incompatibles con el Estado de Conmoción y dejarán de regir tan pronto como se declare restablecido el orden público. El Gobierno podrá prorrogar su vigencia hasta por noventa días más. Dentro de los tres días siguientes a la declaratoria o prórroga del Estado de Conmoción, el Congreso se reunirá por derecho propio, con la plenitud de sus atribuciones constitucionales y legales. El Presidente le pasará inmediatamente un informe motivado sobre las razones que determinaron la declaración. En ningún caso los civiles podrán ser investigados o juzgados por la justicia penal militar.

4.4. MARCO TEÓRICO

Teóricamente, el presente estudio se enmarca dentro de la Teoría Democrática de la Seguridad Nacional, concepto que permite una mirada más precisa de la relación entre Democracia, Seguridad y Fuerza Pública. También se

fundamenta en conceptos como el de Seguridad Democrática, Estado Social de Derecho, defensa militar y seguridad continental, entre otros. A continuación un esbozo de algunos de los conceptos políticos, jurídicos, militares y teóricos en que se apoya el presente estudio:

Seguridad Nacional

El concepto de Seguridad Nacional se refiere a una realidad concreta que le permite al Estado mantener su integridad, estabilidad y permanencia. Tiene como universo al conjunto de acciones, estrategias y políticas destinadas a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado, del orden constitucional, de las instituciones democráticas y del desarrollo social, económico y político.⁵

Democracia

Forma de Estado en la cual, básicamente, los poderes políticos residen en el pueblo, organizado en cuerpo de ciudadanos, que lo ejerce, bien directamente (democracia directa), bien a través de sus representantes (democracia indirecta o representativa). Esta forma de Estado, establecida en la mayoría de los países occidentales, arranca del principio anglosajón del *self government* y

⁵ Defensa Nacional Integral, *Revista Fuerzas Armadas*, Vol. 29 Núm. 86 (May.-Ago. (1977)).

de los principios rousseauianos del «contrato social», adoptados por la Revolución Francesa.

Formas de participación política.⁶

- Voto. Es el acto por el cual un individuo expresa apoyo o preferencia por cierta moción, propuesta, candidato, o selección de candidatos durante una votación, de forma secreta o pública. Es, por tanto, un método de toma de decisiones en el que un grupo, tal como una junta o un electorado, trata de medir su opinión conjunta.
- Referéndum. Otorga a los ciudadanos el derecho de ratificar o rechazar las decisiones de los cuerpos legislativos.
- Plebiscito. La ciudadanía responde mediante el voto a una consulta efectuada por el gobierno sobre asuntos del estado que son de interés fundamental. Pueden ser Cuestiones internas (por ejemplo, cambio de forma política) o de orden internacional (problemas limítrofes).
- Iniciativa popular. Es la proposición al parlamento de proyectos de leyes presentados directamente por ciudadanos.
- Revocatoria. Derecho de deponer funcionarios o anular sus decisiones por medio del voto popular.

⁶ Colombia, Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de 1991*. TITULO IV CAPITULO 1.

- Jurados. Los ciudadanos integran jurados populares, que es una forma de colaborar con el poder judicial.

Leyes de la Democracia.⁷

- Soberanía popular: soberano deriva del latín y etimológicamente quiere decir "el que está sobre todos". La democracia es autogobierno del pueblo. Reconoce que el hombre, ser inteligente y libre, puede regirse por sí mismo mediante los órganos por él instituidos.
- Libertad: la democracia asegura al hombre su libertad jurídica e individual. La *libertad jurídica* es el derecho que tiene el hombre a obrar por sí mismo sin que nadie pueda forzarlo a obrar en otro sentido. los límites están dados por las leyes. La *libertad individual* es el reconocimiento de que el hombre nace libre y dotado de inteligencia y voluntad.
- Igualdad: se trata de una igualdad jurídica. Todos los hombres tienen las mismas oportunidades ante la ley, es decir, la igualdad de deberes.
- Poder Nacional: Es la expresión integrada de los medios de todo orden de que dispone efectivamente la nación para promover, en el ámbito interno como internacional, el logro de los objetivos nacionales, afrontando los antagonismos existentes. Son medios espirituales, materiales y expresiones

⁷ Ibídem.

de fuerza resultantes de la relación entre calidad y cantidad. Su valor depende del comportamiento de dichos medios. Proporcionan cohesión al Estado. Por tanto, el "valor" del Poder Nacional no está determinado por el conjunto de bienes de que dispone, sino por el resultado de la subsistencia moral. Son elementos del Poder nacional:

- La Geografía
- Población
- Recursos Naturales
- Capacidad Industrial
- Preparación Militar
- Carácter Militar
- Moral Nacional
- Diplomacia

Seguridad Continental

El concepto de seguridad, en el actual contexto internacional caracterizado por la inestabilidad, se relacionará estrechamente con factores económicos y sociales. Las principales amenazas tradicionales continúan siendo aquellas que tienen su origen antes de la guerra fría y se relacionan con los temas de soberanía y territorio nacional, cuestiones que en el continente han tendido a solucionarse por la vía de la negociación y la mediación. Los temas de la agenda son la droga y el narcotráfico, la corrupción, el terrorismo, la migración, los problemas del medio ambiente, la no-proliferación de armamento avanzado, la seguridad nuclear, las medidas de confianza mutua, la gobernabilidad y la estabilidad. En el terreno militar los temas principales se relacionan con el rol y la modernización de las fuerzas armadas, las relaciones cívico-militares, la participación en operaciones de

mantenimiento de la paz de Naciones Unidas, la participación de las fuerzas armadas en la lucha contra el narcotráfico, y los desastres naturales. Están presentes también problemas de antigua data y aquellos derivados de la integración (fronteras, aduanas, etc.) 2. La Reestructuración y homologación de sistemas judiciales, intercambio y articulación entre aparatos policiales y militares, intercambio de inteligencia, etc. en la perspectiva de enfrentar problemas que son de carácter transnacional – el crimen organizado y el narcotráfico y delitos conexos, entre otros - ha sido una parte importante de la cooperación impulsada en el marco intrahemisférico. En el marco del sistema interamericano, las instancias relacionadas con cooperación frente al terrorismo, el problema mundial de las drogas y el crimen organizado transnacional en todas sus manifestaciones, son: Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) y Convención Interamericana Contra el Terrorismo; Problema Mundial de las Drogas y sus Delitos Conexos: (CICAD); Fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otro materiales relacionados (CIFTA y CIAD); Lavado de Activos (CICAD); otras manifestaciones del crimen organizado transnacional: reuniones de Ministros de Justicia y Procuradores del Hemisferio-(REMJA) En lo que se refiere a la cooperación frente a otros desafíos estructurales a la Seguridad de los países del Hemisferio, incluye: asistencia mutua frente a desastres naturales (CIRDN), protección del Medio Ambiente (OEA), combate a la pobreza extrema (BID y OPS) y protección de la Salud (OPS).

Estado

El Estado puede ser entendido como una organización de la sociedad, con elementos que hacen que no solo el gobierno y las autoridades manejen y controlen el poder, como en muchos casos se cree, sino que, por el contrario se establezcan parámetros y normas para que se logre establecer una convivencia armónica entre la libertad y el poder. Así como se reseña en la Constitución Política de Colombia de 1991, el Estado debe entenderse como el agrupamiento social en un territorio determinado y reconocido, constituido bajo la legitimidad de un poder político público, que abarque normas respaldadas jurídicamente para mantener un orden social.

Fuerza Pública

La Constitución Política de Colombia, describe la fuerza pública compuesta en forma exclusiva por las Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Policía Nacional; establecidas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; y el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.⁸

⁸ Democracia, seguridad y fuerza pública. Panorama conceptual histórico y legal de Colombia en el contexto latinoamericano / MG(r) Ibáñez Sánchez, José Roberto.

La Fuerza Pública depende del Ministerio de Defensa. El presidente de la República es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y el Jefe Superior de la Policía Nacional. Sus miembros en servicio activo no son deliberantes, no pueden ejercer la función del sufragio, no pueden inmiscuirse en actividades de partidos políticos, no pueden ser privados de sus grados, honores y pensiones.

Los delitos realizados por los militares y policías en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, los juzga la Justicia Penal Militar.

Servicio Militar Obligatorio

Es el desarrollo de la actividad militar por un individuo de manera obligatoria. En algunos casos, la actividad tampoco es remunerada. La ley establece que todos los varones colombianos están obligados a definir su situación militar a partir de la fecha en que cumplan su mayoría de edad, la cual es a los 18 años. Para que los ciudadanos colombianos puedan definir su situación militar, es necesario que se inscriban ante el distrito militar respectivo el año anterior a que cumplan su mayoría de edad.

Fuero Militar⁹

⁹ Cermeño Petro, Jenny del Carmen. EL FUERO PENAL MILITAR EN COLOMBIA. Tesis de Grado. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas Departamento de Derecho penal 2004, 137 pág. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Bogotá, Colombia: Legis editores S.A. Bogotá, Colombia 1999 Título VII Capítulo 1 ART. 189-6 ART. 213, 214, Capítulo 7, 7 ART. 216,217

El fuero penal militar es la base misma de la existencia del derecho penal militar, de una jurisdicción especial que implica una excepción al principio del juez natural, razón por la cual, los miembros de las fuerzas Militares en servicio activo que en el cumplimiento de su misión constitucional y leal, comentan delitos relacionados con el mismo servicio, serán juzgados por la jurisdicción militar. El concepto de fuero está ligado de manera especialísima al de jurisdicción, siendo entendido como la competencia de un tribunal para juzgar a determinadas personas en consideración a su investidura o a su profesión.

Defensa Nacional

Por su parte, la noción de Defensa Nacional alude directamente a parte de las acciones que tienen por objeto preservar la Seguridad Nacional de un universo concreto de riesgos y amenazas. Consiste en las acciones, políticas y estrategias directamente vinculadas a preservar la soberanía, independencia, territorio y unidad de la federación frente a: Otros Estados y sujetos de derecho internacional, Fenómenos que atenten contra la seguridad interior; es decir, que representen una perturbación grave del orden o la paz pública, o pongan a la sociedad en grave peligro (Plan DN-III). . Las labores de defensa de Colombia recaen en el poder ejecutivo con el Presidente de Colombia como Comandante en jefe, quien delega sus funciones al Ministro de Defensa, contando con las Fuerzas militares de Colombia y la Policía Nacional para labores de defensa y seguridad.

Estado de Excepción

Es un mecanismo contemplado en la Constitución, en caso de que un presidente lo diga que exista alguna situación extraordinaria, como catástrofe natural, perturbación grave del orden interno, guerra exterior, guerra civil, invasión, o cualquier otro peligro considerado gravísimo, con la finalidad de afrontarlo adecuadamente. Habitualmente, un régimen de excepción contempla la suspensión o restricción de ciertos derechos fundamentales. Es necesario entender que en dichos casos de "excepción" los derechos de los ciudadanos quedan suspendidos parcial o totalmente.

5. METODOLOGÍA

La presente investigación conjuga elementos metodológicos propios de las investigaciones explicativa y documental. Esto en razón a que el tema en cuestión se mueve entre los parámetros de causalidad y efecto (propios de una investigación explicativa), además se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos (investigación documental). De este modo se procede a la revisión de las dos primeras partes del libro *DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA*. Para esto, se ha optado por transcribir fielmente el texto original, incrustando en letra resaltada en negrilla los ajustes necesarios a medida que se avanza en los capítulos del libro.

6. CRONOGRAMA

FASES	FECHAS 2013	RESPONSABLES	RECURSOS Gastos aproximados
Diagnostico (Presentación ficha)	21 enero 22 de febrero	MY. VARON MY. CRUZ MY. VELASCO	Sin costo
Organización y clasificación de la información.	25 febrero 01 marzo	MY. VARON MY. CRUZ MY. VELASCO	Sin costo
Investigación y Análisis	02 Marzo 30 de Marzo	MY. VARON MY. CRUZ MY. VELASCO	(Libro DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICA) \$100.000
Entrega primer informe avances del trabajo.	06 Abril	MY. VARON MY. CRUZ MY. VELASCO	Sin costos
Entrega segundo informe avances del trabajo.	29 Junio	MY. VARON MY. CRUZ MY. VELASCO	Sin costos
Entrega (01)copia borrador final	31 de julio	MY. VARON MY. CRUZ MY. VELASCO	\$70.000
Entrega (03) copias del trabajo	20 de septiembre	MY. VARON MY. CRUZ MY. VELASCO	\$210.000

Sustentación	14-18 de octubre	MY. VARÓN MY. CRUZ MY. VELASCO	Sin costos
Entrega (01) ejemplar trabajo pasta dura y 02 CD	31 de octubre	MY. VARÓN MY. CRUZ MY. VELASCO	\$ 300.000

7. PRIMERA PARTE: FUNDAMENTO CONCEPTUAL

7.1. LA DEMOCRACIA COMO RAZÓN DE LUCHA

7.1.1. Concepto de democracia.

Todos los estados, sea cual fuera su ideología, su sistema económico-social, se autocalifican de democráticos para demostrar las bondades de su régimen. Pues, efectivamente, la democracia sintetiza y expresa las conquistas del espíritu y de la civilización de la humanidad y es el modelo perfectible pero insustituible de la sociedad política contemporánea. Quizás por eso, en su nombre se han cometido abusos, injusticias y desafueros. Formalmente un gobierno puede consagrar todos los postulados democráticos, pero al observar su ejercicio del poder en la realidad, tales principios pueden carecer de valor. De suerte que, para establecer si un estado es realmente democrático, se requiere verificar si la practica social corresponde a la normatividad constitucional.

Etimológicamente, la palabra democracia se deriva de las palabras griegas “demos”, pueblo, y “cratos”, poder o fuerza, por lo cual describe en principio su sentido más real: poder del pueblo o para el pueblo, tal como lo definió el presidente de los Estados Unidos y mártir de la democracia, Abraham Lincoln. No obstante, como los términos pueblo y poder envuelven cada uno varias interpretaciones que muestran a la democracia desde diversos puntos de vista: político, económico y social, debemos fijarnos más en el sentido común que en los formulismos de las diversas definiciones.

Podemos decir que la democracia se puede identificar en una sociedad política, no solo cuando los ciudadanos de manera libre eligen a sus representantes para que los gobiernen, sino cuando estos efectivamente ejercen el poder otorgado en beneficio general; cuando los gobernados participan en la marcha del estado, fiscalizan a sus gobernantes, y tienen la posibilidad de revocar su mandato por el abuso de él, o por negligencia; cuando la acción del gobierno se mueve con la dinámica de los intereses a la comunidad que atiende, escucha y consulta.

¿De qué modo se designan los representantes de la comunidad?, ¿Cómo deben ellos manifestar los anhelos y necesidades sociales?, ¿con que eficacia y objetividad?, son matices distintivos que no alteran la esencia de la democracia. En aras de explicar mejor el concepto, podemos sintetizar la democracia en dos situaciones: como estructura del poder y como forma de vida.

Desde el primer punto de vista, expresa el caso de una comunidad política cuya soberanía o poder reside en el pueblo. Dicha soberanía puede ejercitarse de manera directa, es decir con la participación de todos los ciudadanos en las decisiones del poder; condición que si fue posible en el pasado, hoy es muy difícil de concretar por la extensión geográfica y la dimensión humana de los estados modernos. Por eso la soberanía la ejerce el pueblo de manera indirecta, mediante la representación.

La antítesis de la democracia es el absolutismo o ejercicio del poder por una sola persona; y el punto medio es la aristocracia o el ejercicio del poder por un grupo de personas. Cada una de estas formas de gobierno tiene en la práctica su propia dinámica y bondad; porque han existido casos de gobiernos absolutos o aristocráticos que ejercieron el poder en beneficio del pueblo, como tiranías populares que pretendieron oprimir a las minorías.

La democracia también se refiere a la organización del poder, al establecimiento de los fundamentos teóricos y jurídicos que lo desarrollan, para determinar quiénes pueden acceder al poder político, como deben de llegar a él y como deben ejercerlo.

La democracia es social esencia, puesto que participan e intervienen en la vida del estado todos los ciudadanos sin distinción de sexo, condición social o económica, raza, creencia, y tiende a poner en práctica la identificación entre gobernantes y gobernados. Puesto que, los primeros son solo delegados de la voluntad popular,

en mérito y confianza de sus condiciones eximias. Cabe sin embargo, aclarar que la democracia moderna se sustenta también en el individualismo, en cuanto considera al Estado como la reunión de ciudadanos iguales entre si en derechos y obligaciones. Por esta razón, las revoluciones norteamericana y francesa acabaron con la forma corporativa de la sociedad política que caracterizo en alguna forma a la sociedad feudal precedente.

7.1.2. Libertad y principios fundamentales.

Los principios fundamentales que sustentan la democracia son: la libertad, la voluntad general, el sufragio y la representación. En desarrollo del principio de la libertad, se estatuyo una tabla o conjunto de libertades, de derechos individuales, intangibles, superiores y hasta anteriores a la propia sociedad, según el espíritu de Rousseau y Montesquieu, los más preclaros inspiradores de la democracia moderna. Ello, no significa que en la aceptación antigua careciera de arraigo el concepto de libertad, porque fue su presupuesto esencial al que se rindió culto, al menos en Grecia.

Así lo narra Herodoto, durante las Guerras Médicas, cuando la sátrapa Hydarnes perdono la vida a los dos espartanos que se habían ofrecido en sacrificio para calmar su ira por la muerte que ellos habían causado en combate a sus heraldos; quienes, ante la recriminación de si omnímodo juzgador, le respondieron: "el consejo que nos das no está pesado en balanzas justas; viene de un hombre que no ha vivido en libertad, que ignora si esta es dulce o no. Si la hubiera probado

nos exhortaría a luchar por ella, no de lejos con jabalinas, sino cuerpo a cuerpo, con el hacha en la mano". Tal fue el espíritu del hoplita o ciudadano-soldado griego que tuvo su expresión heroica en maratón. Las Termopilas, Salamina y las grandes batallas con las cuales Alejandro conquistó el Asia.

Hoy en día el concepto de libertad se identifica con la declaración universal de los derechos humanos bajo dos concepciones fundamentales: que la profesión de esos derechos es inherente a la persona humana, anteriores al estado que ha de imponer su vigencia, y que el gobierno debe construirse sobre la base de esos derechos, tal como lo expresa de manera concreta a la constitución política de Colombia.

El principio de la voluntad general, se basa en la conciencia de las personas, y se manifiesta en el estado moderno en el sentido de que la voluntad de los ciudadanos es fuente de derecho y de ley. Su autoridad integra la sociedad política. Además, y ante la imposibilidad de lograr unanimidad con todos y cada uno de los ciudadanos prevalece la voluntad de la mayoría, respetando los derechos de las minorías.

Concretan la voluntad general el sufragio y la representación, los cuales surgieron del concepto individualista de la sociedad, por cuanto el voto lo consagra cada ciudadano de una manera aislada y particular. El nacimiento del sufragio fue muy restringido; no se otorgaba el derecho a cualquier persona si no tenía ciertas condiciones de cultura y riqueza. Con el correr del tiempo, poco a poco se fue

extendiendo este derecho a todos los ciudadanos, hasta universalizarse hoy a todas las personas mayores de edad, sin distinción de sexo, raza o condición socioeconómica.

Además de la elección popular, la democracia cuenta con otras instituciones más directas de participación, a saber: el referéndum o injerencia del pueblo en la elaboración de las leyes; el plebiscito o acto por el cual se decide una nueva ordenación política o se da voto de confianza a un hombre o un acto; la iniciativa popular o derecho del pueblo para exigir de sus representantes la modificación o derogación de las leyes; y la revocatoria del mandato o derecho popular de destituir a sus representantes cuando no cumplen su compromiso. Es decir, en la democracia moderna hay un control del elector sobre sus elegidos.

La definición de democracia como régimen político y como sistema político es más complicada, pero solo es necesaria para los científicos que profundizan en la materia. Para el nuestro, basta con señalar que la primera, suma a los elementos teórico-jurídicos con los extrajurídicos, dando como resultado una combinación en que se interpretan técnicas jurídicas, medios sociales, y apreciaciones valorativas. Y la segunda, para algunos tratadistas, suele ser una interpretación de la vida política como sistema de conducta.

De tal suerte, lo que conocemos por democracia como forma de gobierno se aproxima a lo que se entiende por democracia por democracia como forma de

vida, cuando la sociedad se ha acostumbrado a actuar respetando sus valores y presupuestos teórico-jurídicos.

Los griegos, forjadores de la cultura occidental en casi todas sus manifestaciones, -aun cuando redujeron la aplicación de la democracia de los ciudadanos-, o sea a los hombres libres, desamparando a los esclavos que constituyan la mayoría de población: los cuales no eran considerados sujetos del derecho si no objetos de él, nos han dejado sin embargo, la mejor noticia de democracia. Tucídides, en su historia de las guerras del Peloponeso, pone en boca de Pericles las consideraciones fundamentales de la democracia ateniense en los siguientes términos:

"Nuestro régimen político es la democracia y se llama así por los derechos que reconoce a todos los ciudadanos. Todos somos iguales ante la ley, y cuando la república otorga honores a algún ciudadano, lo hace en consideración a sus virtudes y no a su rango social. Todos exponemos libremente nuestras opiniones sobre los asuntos públicos, y en la vida privada, no miramos con ojos recelosos las acciones de los demás: no juzgamos pecaminosos sus alegrías, ni nos presentamos con esa frente severa que si no hiera, aflige. Por la institución de los jefes públicos y las fiestas anuales y por el tono agradable y dulce de nuestra vida privada, ofrecemos al espíritu recreos en que descansa de su fatiga, y cada día tiene sus alegrías, que disipan nuestros disgustos. No nos preocupan las miserias y los trabajos antes de que vengan; y cuando llegan, los sufrimos con y tan buen ánimo y corazón como los que se han pasado la vida en continua tortura se han

pasado la vida en continua tortura para acostumbrarse a sufrirlas. Nos comunicamos sin pesadumbre unos a otros nuestros vicios particulares; y aunque no reine la austeridad en nuestra vida, aunque en ella ocupen un lugar especial las diversiones, un temor especial de no perjudicar a la patria nos obliga a cumplir espontáneamente y no por miedo a ningún castigo todas las leyes y especialmente aquellas que han sido dictadas en favor de los oprimidos”.

“Nuestra ciudad se allá abierta a todos los hombres; ninguna ley prohíbe en ella la entrada a los extranjeros ni les priva de nuestras instituciones y de nuestros espectáculos; no hay nada en Atenas oculto y se permite a todos que vean y aprendan en ella lo que bien les pareciere, sin concederles ni aquellas cosas cuyo conocimiento pueda aprovechar a nuestros enemigos, porque confiamos para vencer no en preparativos misteriosos ni en ardides, ni estratagemas, si no en nuestro valor y en nuestra inteligencia. Tenemos el gusto de lo bello y cultivamos la filosofía sin que ello debilite nuestro carácter”.

“Si poseemos riquezas no es para guardarlas ociosas, ni para envanecernos de su posesión, si no para emplearlas productivamente. Pero nadie siente vergüenza entre nosotros de confesar que es pobre; lo que sí es vergonzoso, es no tratar de salir de la pobreza por medio de trabajo. Todos los ciudadanos inclusive los que se dedican a trabajar manuales toman parte en la vida pública; y si hay alguno que se desinterese de ella, se le considera como hombre inútil, indigno de consideración. Examinamos detenidamente los negocios públicos porque no creemos que el razonamiento perjudique a la acción; lo que si creemos perjudicial

para la patria es no instruirnos previamente por el estudio de lo que no debemos ejecutar”.

“Esto hace tengamos, al mismo tiempo, inteligencia para razonar los actos que debemos ejecutar y audacia para ejecutarlos, diferenciándonos así de los demás pueblos, en que la ignorancia los vuelve audaces ya la razón inactivos. Y los hombres verdaderamente valerosos son aquellos que sabiendo discernir lo que puede ser agradable y lo que puede ser terrible en la vida, afrontan sin temor los peligros en defensa de la patria”.

“También diferimos de las otras ciudades en el concepto que tenemos de amistad con los demás pueblos, porque procuramos ganar amigos adelantándonos a hacerles beneficios y buenas obras, antes que recibir los de ellos. Celebrar la gloria de nuestra patria es adornar con elogios merecidos sus virtudes colectivas y las de los hombres que han muerto por ella. La muerte ha expuesto su valor a plena luz; ha comenzado darlos a conocer y acabado por abrirles las puertas de la inmortalidad. La tumba de los grandes hombres es el universo entero; no tiene necesidad de destacarse por inscripciones grabadas en columnas costeadas por la república y en sepulturas privadas; su memoria vive en un monumento imperecedero, porque se elevan el corazón de todos los hombres”

Una democracia se reconoce por las limitaciones constitucionales de la autoridad política, empezando por el cambio periódico de quienes mediante la representación ejercen el poder; por el respeto de los gobernantes a las leyes que

limitan sus actos, por la no interferencia de ciertas actividades probadas de sus compatriotas. Una democracia exige una organización política en forma de partidos, mediante los cuales se canalizan las inquietudes populares, demanda el respeto al derecho popular de manifestar opiniones, por equivocadas que parezcan; reclama respeto a las minorías; y supone la libertad de expresión, de información, de asociación y en fin, de toda la serie de derechos individuales y garantías sociales que señala la declaración universal de los derechos humanos.

La democracia comprende el significado de la historia, pero niega el determinismo; cree en la posibilidad que tienen todas las personas de escoger su futuro dentro de su mundo de vivencias y de esperanzas, pues considera que el hombre, mediante su inteligencia y su voluntad, puede modificar las condiciones desfavorables. Quizás la fuerza de la democracia consiste justamente en la variedad de recursos y de posibilidades para alcanzar un porvenir personal digno, y conjuntamente, obtener un gobierno libre, representativo, responsable y eficiente.

7.1.3. Asimilación de la democracia

Es importante comprender que, cada país debe desarrollar la democracia conforme a sus tradiciones, costumbres, historia e intereses presentes que orienten su porvenir. Por eso las instituciones democráticas son variadas, diferentes, y su aplicación debe ejecutarse a la realidad social imperante.

Hay quienes se preguntan si en determinados medios subdesarrollados, el hombre tiene suficiente capacidad para asimilar la democracia. En términos generales, podemos decir que ella se expresa mejor en aquellos países donde la seguridad y el bienestar son más reales para la comunidad; porque no se puede desconocer que la ignorancia, la pobreza y el desempleo generan un alto grado de angustia que condiciona y limita al hombre para apreciar equilibrada y sensatamente sus circunstancias y las de la sociedad que los rodea; o que una nación, envuelta en permanentes conflictos internos y violencia, no se incline por el orden que pueda imponer un caudillo mediante la fuerza. Sin embargo, si esos pueblos cuentan con un sistema de valores y una profunda y clara práctica ética de la vida, pueden sobreponerse a esas tentaciones y conservar la fe en los valores democráticos.

En Colombia, la libertad fue la llama que encendió el corazón de los ejércitos desnudos de Bolívar, para escribir las páginas más gloriosas de la historia, y que hoy nos llevan a mantenerla como escudo y coraza frente a los embates de una violencia brutal y multiforme. Si en nuestra patria, la democracia no alcanza toda su expresión a causa de este problema de la violencia y del subdesarrollo, cuenta con sólidos fundamentos estructurales; especialmente con la libertad para pensar, para exponer principios sociales, filosóficos y humanos, sobre los cuales reposa la voluntad de trabajar por ella, de respetarla, y de hacerla respetar de amarla y enaltecerla cada vez más. Por esta razón debemos luchar con denuedo, lealtad y sacrificio, a fin de hacer más real la democracia en todas sus manifestaciones.

En aras de compendiar los valores de la democracia moderna, vamos a intentar formar un decálogo, que sirva como referencia didáctica para quienes a nivel institucional o personal, deseen conocer, valorar y fomentar su culto:

1. El primer valor esencial de la democracia es la libertad, enmarcada por los derechos y obligaciones de todos los ciudadanos, donde las libertades de cada persona, van hasta donde empiezan los derechos de los demás. Esta es la forma de armonizar los derechos, deberes y obligaciones que impone la convivencia.
2. El respeto por la voluntad general es el presupuesto de la democracia. La decisión mayoritaria del pueblo debe alumbrar por siempre las decisiones del gobierno; por ello, la justicia, el consenso y el dialogo son los mecanismos más expeditos para regular la vida política y social. Mecanismos que serán más fáciles de obtener cuando los ciudadanos se habitúen a arreglar pacíficamente sus controversias y a subordinar los intereses particulares en aras del bienestar general. No puede haber gobierno contra la voluntad general; la dictadura es consecuencia de la falta de opinión o desinterés de los ciudadanos por participar en la vida pública.
3. La participación de la comunidad en la vida del estado debe adquirir realismo y cada ciudadano debe cobrar plena conciencia de la necesidad de tomar parte en la marcha política de la nación. Por su parte, el estado debe ofrecer y facilitar la intervención ciudadana. Tal es el espíritu de la

democracia participativa expresado en la constitución nacional que no puede quedar como simple formalismo si no que debe regir en la práctica.

4. Como consecuencia de las condiciones anteriores de la democracia, surge la solidaridad como elemento identificador de la comunidad, a través del conjunto de derechos y obligaciones de las personas. No se puede entender una democracia en la cual el pueblo no refleje este sentimiento propio de la nación.
5. También, el pluralismo político-ideológico o programático, es expresión de un estado democrático. Un régimen donde los ciudadanos se clasifiquen en ortodoxos y heréticos, o en el cual alguna persona, o grupo de personas o partido político manifieste poseer la verdad absoluta, y pretenda hacerla obedecer por la fuerza, no es democracia. La tolerancia y el respeto por las ideas y creencias de los demás, son las características esenciales de una sociedad democrática. Las mayorías deciden pero respetando el derecho de las minorías; es decir, hay un derecho de la posición que de ninguna forma se puede conculcar.
6. El sufragio universal como forma insustituible de acceso al poder político del estado, y la representación como fundamento ilegítimo de su ejercicio, es otro de los fundamentos de un estado democrático. Por eso, las elecciones dentro de la más absoluta libertad, donde cada ciudadano opte por la opción que juzgue mejor, son la expresión más vivida de la democracia, aun cuando no la única.

7. La fuerza de la democracia es la opinión pública; cuando ella no tiene dinámica, cuando se silencia, su impotencia genera vacíos de poder que terminan en desorden y anarquía, y que aprovecha quienes pretenden socavarla para imponer gobiernos de fuerza por ello, la democracia es esencialmente dinámica, debe hacer posibles los cambios políticos, económicos y sociales que tiendan a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, sin recurrir a la violencia.
8. Los postulados de la democracia deben desarrollarse conforme en el ambiente y peculiaridades propias de cada nación; son términos polivalentes que solo tienen fórmula precisa al concretarse en cada caso. Cada pueblo de acuerdo con su tradición, valores, necesidades y cultura, debe acomodar su gobierno a su realidad social, so pena de que pueda generar un desfase con la formalidad, como ha ocurrido en alguna medida en Latinoamérica. Si todos trabajamos por la práctica de los valores de la democracia, llegará el día que la formalidad dará paso a la realidad.
9. Toda democracia debe tener contenido social, debe buscar el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la comunidad nacional, pues esta es la razón de ser del propio estado. Luchar contra la pobreza mediante la retribución del ingreso y el mejoramiento de condiciones de las clases menos favorecidas, haciendo que los individuos se liberen de la miseria y adquieran sentimientos nobles y virtudes que le permitan participar en la vida del estado, debe ser la preocupación de cualquier régimen

democrático. Criterio que tiene especial validez en países en vías de desarrollo o atrasados; lo cual no significa que la democracia monopolice la dimensión total de la persona humana.

10. La unidad nacional surge como efecto necesario de la vigencia de los anteriores presupuestos de la democracia. Tal acontece en los países más desarrollados, donde dichos principios dinamizan la comunidad política en el orden material y espiritual y la identifican como una unidad. Esta ha de ser la aspiración de Colombia, pues somos todavía un país en proceso de consolidación.

7.2. TEORÍA DEMOCRÁTICA DE LA SEGURIDAD NACIONAL

En primera instancia se debe partir del cambio de la democracia en Colombia a expensas de la carta de 1991 y de los diversos cambios constitucionales que se han presentado en el país hasta la actualidad. En esencia, esta carta generó importantes avances que modificaron la Constitución del 86, dándoles a los ciudadanos como cambio fundamental una democracia participativa, es decir, que cada uno de los ciudadanos tiene derecho a opinar y a participar activamente en las decisiones políticas. El desarrollo de la democracia desde 1991 les da también el derecho tanto de elegir como de ser elegidos, sin discriminación de ningún tipo, como lo consagra el artículo 103 de la Constitución colombiana: "Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el

plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato".¹⁰

En segunda instancia, a partir de la génesis del Plan Colombia en 1999, empieza a hablarse de una seguridad más amplia para el país, con el fin de generar una revitalización social y económica, terminar el conflicto armado en Colombia y crear una estrategia antinarcóticos.

El plan Colombia, entre otras bondades¹¹, proponía la inversión de capital por parte de países desarrollados, inversión que estaría destinada al mejoramiento social de los campesinos que estaban dedicados a los cultivos de coca y amapola, para que así tuvieran diferentes alternativas que propiciaran el debilitamiento del narcotráfico y de este modo poder brindar posibilidades nuevas de trabajo digno. Es así como el gobierno de entonces consigue la financiación de los Estados Unidos para brindar ayuda al proyecto del presidente Pastrana. Como producto de esa financiación hay un intercambio de fuerzas militares que actúan ahora en colaboración, respaldando la efectividad y la contundencia de los operativos militares, dejando de brindar ayuda exclusivamente a la Policía Nacional, de tal manera

¹⁰ Constitución Política de Colombia, Título IV: De la participación ciudadana y de los partidos políticos, Capítulo 1: De las formas de participación ciudadana, ART. 103.

¹¹ Documento Oficial del Gobierno Colombiano sobre el Plan Colombia. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/planof.html>. Este documento expone de manera sucinta los propósitos inmediatos del plan Colombia.

que se conforma el Batallón Antinarcóticos con la participación de las Fuerzas Militares de ambos países.

Pero el Plan Colombia, más que encaminarse a una ayuda social, se dirigía especialmente a exterminar por completo el narcotráfico y los cultivos de droga, buscando la seguridad nacional mediante el ataque frontal al conflicto interno. Aunque este plan no funcionó de manera esperada y recibió algunas críticas, fue el comienzo, para los siguientes gobiernos, de seguir con proyectos que se encaminaran hacia la Seguridad Democrática.

La Teoría Democrática de la Seguridad Nacional, que fue implementada en Colombia bajo el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, cuyo periodo presidencial duró desde el año 2002 hasta el 2010, fue creada con el fin de brindar mayor protección al área civil, para que ésta de alguna manera u otra participara ayudando en la seguridad y poder obtener así mejores resultados en la confrontación entre las fuerzas armadas y los grupos terroristas.

Se implementó además la seguridad en todas las vías de Colombia, reforzando la presencia militar para proteger la movilidad y evitar los secuestros en las vías. Como resultado positivo de esta seguridad que se generó, figura la confianza inversionista de países extranjeros que decidieron invertir sus capitales en Colombia, dando con esto un espaldarazo a la economía del país. Otro factor positivo que debe señalarse, fue la liberación de secuestrados, políticos, ciudadanos y militares que

padecieron durante años la ignominia y el oprobio de Las FARC. Ejemplo contundente de esto fue la operación "Jaque"¹², la cual el 2 de julio de 2008 permitió la liberación de Ingrid Betancourt, once soldados y los ciudadanos estadounidenses Thomas Howes, Keith Stansell y Marc Gonsalves; esta fue quizá la operación más importante que se realizó en ese año bajo el gobierno del presidente Uribe. En los últimos años el actual gobierno se ha enfocado más en la estabilidad económica del país, en crear nuevas y mejores relaciones internacionales que permitan una inversión más amplia e importante en Colombia.

Cabe resaltar que cuando hablamos de Teoría Democrática de la Seguridad, esta categoría abarca un concepto muy amplio debido a que la seguridad no se logra solo con la implementación de más fuerza pública en la sociedad, sino que también se logra con condiciones que permitan dar mayor estabilidad laboral y económica combatiendo índices de pobreza, porque en muchas ocasiones la pobreza es el motivo de la gran inseguridad en ciudades y pueblos, empujando a los particulares a cometer actos ilícitos con el fin de lucrarse. Otra situación muy frecuente es el micro-tráfico, actividad que proporciona de manera más fácil la adquisición y venta de drogas en sectores poblados. Todos estos son factores que empiezan de una manera incipiente pero que se van maximizando a medida que se vuelven más comunes y a la vez más difíciles de contrarrestar, ya que de

¹² EL GRAN GOLPEO. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.semana.com/nación/articulo/el-gran-golpe/93725-3>.

cierta manera resultan rentables y onerosos debido a la falta de empleo que en ocasiones se presenta en el país.

Aunque no existe un concepto claro y casi no se habla acerca de la Seguridad Democrática¹³ como tal, se dan definiciones próximas de qué significa y su diferencia con la Seguridad Nacional. Podríamos decir que, básicamente, el primer término nos enfoca más al área social y a la participación de los particulares en el área política, pretende desarrollar mecanismos que brinden no solo una seguridad de orden público, sino también una de tipo participativo como lo indica el artículo 1 de la Constitución Política referente a la estructura del Estado:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.¹⁴

En Latinoamérica la persona que más ha insistido en el tema de la Seguridad Democrática ha sido el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, quien enfatizó

¹³ Política de Defensa y Seguridad Democrática es el documento marco mediante el cual el Gobierno Nacional traza las líneas básicas de la Seguridad Democrática para proteger los derechos de los colombianos y fortalecer, con la solidaridad de la ciudadanía, el Estado de Derecho y la autoridad democrática, donde quiera que esté amenazada. Información disponible desde Internet en: <http://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>.

¹⁴ Principios fundamentales, ART. 1.

durante su gobierno en el fortalecimiento de los entes militares para proteger a la ciudadanía de los principales grupos al margen de la ley como el ELN, las FARC y las AUC. Aunque las medidas tomadas por el gobierno de Uribe Vélez fueron duramente criticadas por que, según Mary Robinson, la entonces Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, lesionaban los fundamentos de los derechos humanos. La Alta Comisionada manifiesta su preocupación por el incremento del paramilitarismo en Colombia, a la vez que por el hecho de que algunas de las medidas de excepción adoptadas por el gobierno pudieran ser incompatibles con los principios que promulgan los derechos humanos y con el fortalecimiento de las instituciones civiles del Estado¹⁵.

Durante el 2000, cuando apenas Uribe Vélez era candidato presidencial, la funcionaria criticó abiertamente las posturas del líder antioqueño:

Estoy particularmente inquieta por las afirmaciones de los paramilitares según las cuales un número importante de personas elegidas recientemente en el Parlamento representan a grupos paramilitares y más preocupante aún es el hecho de que amplios sectores de la sociedad colombiana consideren las actividades paramilitares como una opción legítima y que algunos candidatos políticos parezcan admitir esas actividades¹⁶.

¹⁵ Arlene B. Tickner y Rodrigo Pardo, En busca de aliados para la "Seguridad Democrática" La política exterior del primer año de la administración Uribe. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/461/view.php>

¹⁶ Iván Oliver Rugeles. El genocidio paramilitar en Colombia. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.aporrea.org/internacionales/a47113.html> [Publicado el martes 11 de diciembre de 2007]

Por su parte, el informe anual para el año 2002 de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, señaló algunos avances de la fuerza pública en la lucha contra el flagelo paramilitar, indicando que el conflicto armado colombiano tuvo un descenso favorable en dicho año:

Durante el período cubierto por este informe se han producido, no obstante, algunos hechos que parecieron marcar un cambio de actitud en el combate contra los grupos paramilitares. Operativos militares, capturas y allanamientos podrían demostrar que en los casos en que existe voluntad política y la determinación para actuar se pueden obtener resultados importantes, sobre todo con el impulso del Gobierno central (...). Esta complementariedad efectiva entre las distintas instituciones del Estado es un elemento fundamental para el éxito de las acciones y mecanismos dirigidos a la lucha contra el paramilitarismo y su eficacia puede estar íntimamente relacionada con el compromiso decidido que en una actuación determinada asuma el Gobierno central¹⁷.

Otra circunstancia que agudizó la vulnerabilidad de los Derechos Humanos en Colombia, en el marco del conflicto interno, según los críticos del gobierno, fue el hecho de que:

El acto legislativo contra el terrorismo buscó otorgarle a la fuerza pública colombiana facultades especiales para combatir este fenómeno que podrían prestarse para abusos de las garantías fundamentales de la ciudadanía. Lo anterior se combina con las afirmaciones del presidente Uribe “los grupos guerrilleros y paramilitares no se pueden calificar como combatientes sino como terroristas, lo cual tiende a borrar la distinción que establece el derecho internacional humanitario entre la población civil y las personas en armas”.¹⁸

¹⁷Naciones Unidas. Comisión de Derechos Humanos, 28 de febrero de 2002. [Texto en línea]. Disponible desde http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe2001_esp.pdf Internet en:

¹⁸Arlene B. Tickner y Rodrigo Pardo, Op. cit.

Como observamos anteriormente, los últimos tres gobiernos han enfocado la seguridad y la democracia de manera diferente, uno hacia la lucha del narcotráfico, el segundo hacia la implementación de más fuerza armada en todo el territorio colombiano, y el actual gobierno busca la estabilidad económica y ampliar las relaciones exteriores. Por ende puede decirse que la Teoría Democrática de la Seguridad puede aplicarse desde varias perspectivas, siempre buscando por su puesto una finalidad que optimice las calidades de convivencia y disminuya, ya sea los índices de violencia ya los de pobreza, manteniéndose en constante cambio y enfoque de acuerdo a la situación y favorabilidad del territorio nacional.

7.2.1. Condición sociopolítica y constante histórica.

Por ser tantos los fenómenos que alteran la marcha normal de la sociedad y del estado, la seguridad nacional participa de las connotaciones teórico-prácticas de la filosofía, de la sociología y de la política. Siendo su taxonomía compleja y su yuxtaposición con los demás valores sociales intrincada, que limitan la posibilidad de establecer patrones o formulas previas.

La naturaleza sociopolítica de la seguridad nacional, demanda estudiarla teóricamente en su origen y sustancia, y luego analizarla histórica y prospectivamente conforme con la normatividad que la enmarca y la realidad social en que se desarrolla. Dice Ralph E. Williams que la seguridad nacional "es

una expresión moderna para traducir una vieja realidad tan compleja que no cabe en la definición convencional de los diccionarios”; por tal razón, antes que definirla, es más útil señalar sus características fundamentales.

La primera característica de la seguridad que salta a la vista en su constante histórica, como quiera que ha sido resultado de la evolución de la humanidad en sus diversos modelos de vida social política y económica, con profunda relación de causalidad con el propio espíritu gregario del hombre, la paz y la guerra, y condición esencial del desarrollo socioeconómico y del progreso de los pueblos.

La “polis” o ciudad-Estado, como una de las primigenias formas de organización política de la comunidad, aparece desde los sumerios con connotaciones democráticas que en Grecia cobran carácter más definido. Dicha “polis” nació de la necesidad de seguridad con un significado típicamente militar; era una fortaleza construida en la cima de una montaña o colina, alrededor de la cual se formó la ciudad. Su seguridad y defensa demandaba en Grecia un servicio militar selectivo y exclusivo de ciudadanos-soldados libres. Desde entonces Aristóteles señaló la necesidad de estudiar y comprender los problemas de la seguridad de la “polis”, por su nexo con el bien común del estado. Aspecto que llamo “estrategia” o “ciencia estratégica”; advirtiendo como, si el poder militar no está identificado con el gobierno de la ciudad, las huestes armadas se convierten en elementos nocivos del orden público.

Para el sabio estagirita, la estrategia está orientada por la política en la misma forma que las operaciones, militares deben estar dirigidas al bien común del estado. Veamos lo que afirma en su conocida obra la política: “el arte de la guerra es un arte natural de adquisición, en la cual va incluida la cacería: un arte que ponemos en práctica frente a las bestias y aun contra los hombres que, debiendo ser gobernadores por otros, no obedecen a sus autoridades. Una guerra de esta índole es naturalmente justa”. Más adelante agrega: “la guerra solo debe ser ejecutada en orden a la paz, de modo semejante como los negocios se ordenan al ocio y los actos puramente utilitarios a las cosas que son buenas por si mismas”.

La evolución de la ciudad-Estado al imperio, al menos en occidente, fue en gran parte producto de la necesidad seguridad, como aconteció con la formación del imperio romano. El pasó de sus legiones término por sentar la “pax romana” y apoderarse del mundo conocido. Imperio que cuando empezó a ser inseguro por la degradación de si situación socioeconómica interna y la amenaza de los barbaros, termino por desintegrarse y abrir paso al ordenamiento medioeval, con el cual se transformó completamente la vida social, política, económica y militar de la humanidad.

En la forma de vida medioeval, las condiciones de inseguridad determinaron el fraccionamiento del poder central en multiplicidad de poliarquías regidas cada una por un señor feudal, que daba protección a la población a cambio de su vasallaje. Para ello se construyeron castillos y fortalezas. Este periodo histórico también se conoce como caballeresco, porque, la caballería como arma militar se convirtió en

el motor determinante de la seguridad y de la vida social caracterizada por el honor, la gloria, la fidelidad y toda una serie de valores cívicos y militares, en medio de un sentimiento teocrático profundo.

Con la llegada del renacimiento apareció el estado moderno, cuando el poder disperso se fue centralizando en la cabeza del monarca bajo formas políticas autoritarias, a cuya protección se acogieron gentes identificadas cultural, étnica y lingüísticamente. Así comenzaron a perfilarse las nacionalidades, con asiento a partir de la formación de las ciudades. Entonces los ejércitos empezaron a perder su carácter mercenario, tornándose en cuerpos permanentes al servicio del rey, al tiempo que la función militar abandonaba sus privilegios en beneficio del deber nacional. Organización política en la cual se fueron concretando los fundamentos básicos del estado moderno de manera bastante aproximada a como lo concebimos hoy. Después la revolución francesa rescato el ideal patriótico. La sociedad logro su propósito de ser gobernada por la ley antes que por la voluntad del monarca, asunto ya planteado en Inglaterra en el siglo XIII en la carta magna. De tal manera. Las fuerzas armadas adquirieron carácter institucional, subordinadas al gobierno civil como depositarias de los valores populares y garantes de la soberanía externa y del orden institucional, con estructura profesional y poder legítimo.

7.2.2. Visión integral.

Al conformarse el estado moderno de tipo nacional, el sistema de gobierno evoluciono en los siguientes dos siglos del absolutismo al demo liberalismo, en un proceso guiado fundamentalmente por las ideas de tomas Hobbes, John Locke. Montesquieu y Jacobo Rousseau; quienes a pesar de la disparidad de su pensamiento, coincidieron en que una de las razones de la organización política de la comunidad. Es la seguridad.

Con la revolución francesa, la seguridad del estado, que antes descansaba exclusivamente en sus organizaciones armadas, sin que implicara, mayor participación de la comunidad, empezó a demandarla, como efecto de la concreción del concepto de nación como sinónimo de pueblo, y consecuentemente es al pueblo al que le compete la seguridad. Además, el aumento del alcance de las armas de fuego y la densidad de los ejércitos, afectaban de manera cada vez más devastadora a la población civil de los estados de conflicto. Así, surgió el servicio militar obligatorio como deber nacional, nació la idea francesa de la "nación en armas" y posteriormente en el concepto alemán de "guerra total". Preceptos realistas que señalan comunidad, e implican en la preparación, alcance y desarrollo de la seguridad, la participación de toda la ciudadanía junto al esfuerzo estatal y la ayuda internacional, esta última cada vez más determinante.

Junto a la evolución anterior y al consolidarse la democracia en la organización política de la comunidad, fue perfilándose mejor la condición integral de la seguridad nacional. En efecto, el espíritu de la democracia moderna, nos enseña que la actividad ciudadana va más allá de elegir a quienes han de ejercer el gobierno y hacer las leyes, debe ser participe en los asuntos públicos de interés general o que afecten a la comunidad, como la seguridad; cuya prevención y preservación demanda la unidad de esfuerzos del estado. De la ciudadanía y de la comunidad internacional. Cuando no existe la voluntad unánime de todas las instituciones políticas en función de la seguridad, cuando no hay colaboración ciudadana con el mismo fin y cuando el ámbito internacional es hostil, la vida del estado es frágil, así los esfuerzos del gobierno por garantizar su existencia y normalidad sean inmensos.

La seguridad nacional se alcanza en la medida en el que el propio estado responda a las necesidades básicas de su población, adquiera la capacidad real de mantenerse como tal, y armonice con la comunidad internacional, especialmente con sus vecinos.

Pero además, la seguridad implica para el estado el deber de protegerse de manera integral, es decir garantizando la vigencia de cada uno de sus elementos constitutivos a saber: territorio, instituciones y población. Quienes ganan o pierden con la seguridad no son las fuerzas armadas, si no los pueblos; una nación es segura cuando es capaz de proteger coetánea y armónicamente su integridad espacial, la estabilidad de su orden institucional y los derechos humanos de su población. Si no puede asegurarlos de manera integrada, la seguridad será

parcial, incompleta y de pronto improcedente; sobre todo cuando tiende a garantizar prevalente e injustificadamente uno de los elementos del estado, más allá de la dimensión de la amenaza y en perjuicio del otro. Como sucede en las tiranías, que por garantizar las instituciones, violentan a la población. Cosa distinta es que, ante un enemigo poderoso, la comunidad con sentido heroico prefiera sacrificarse antes de someterse a su voluntad agresora, casos como el de Cartago se han visto en la historia.

Desde luego, el tener una seguridad nacional integral y definida es una condición ideal, de la que solo gozan las naciones más desarrolladas, razón por la cual han llegado a ser grandes potencias o han alcanzado índices de bienestar elevados para sus pueblos. Pues la seguridad es como un espectro que se refleja en la práctica, desde los países que tienen mejor garantizada su estabilidad interna y posición externa, hasta la pasividad de los estados que por tener afectada su seguridad se encuentran en vía de disolución.

La condición sociopolítica no solo cambia con el desarrollo cultural y social, evoluciona de igual manera dependiendo del tipo de gobierno que hayan escogido los ciudadanos, en razón de las propuestas que estos presenten para su candidatura, esto influye en el sentido que se pueden realizar cambios en el área laboral y en la seguridad.

Uno de los sucesos nacionales que más marcó la historia de Colombia y que fue influencia para que empezara a germinar la violencia, fue la disputa entre

los partidos políticos liberal y conservador. Esta disputa empieza desde incluso antes de los 80, situación que se acrecentó con el inicio del Frente Nacional conformado por civiles en contra de las agresiones de ambos partidos, condición que abarca, en gran medida, la parte socio-política y que permite el desenvolvimiento de diversas situaciones de desconformidad que dan inicio a una historia de guerras y violencias que ha afectado directamente el crecimiento positivo de la nación.

Esto como un pequeño recuento de uno de los principales factores que desencadenó diversas situaciones que llevaron al país a una crisis y a la creación de guerrillas.

Tras las últimas décadas el problema socio-político en Colombia ha sido el mismo, basado en los altos índices de desempleo y en los diversos problemas por falta de inversión en áreas como la salud, la educación, la nutrición; actualmente las tutelas y demandas que más se presentan son en contra del mal manejo de la salud, que por su puesto atenta contra la vida de las personas. La cuestión es que las ganancias del país se han asignado solo a partes específicas, tal vez como solo a la seguridad o relaciones exteriores. No es un secreto que el país ha pasado por varias crisis a través de la historia, crisis generadas a raíz de la violencia, y a causa de esto se produce el desplazamiento de campesinos de sus tierras, por consecuencia esto genera que, gran número de personas lleguen a ciudades en busca de oportunidades, pero en vista de no encontrarlas, es allí donde se puede

generar la mendicidad y hasta ser parte de la misma inseguridad de las calles.

Son problemas internos que no solo afectan a la sociedad, si no al Estado como tal, ya que no se estarían cumpliendo los fines estatales en cuanto a una estabilidad social que permita que esta sea más óptima para desempeñarse a nivel internacional.

Otro problema actual, y no solo ahora sino tras varios años, es la educación. Esa educación de pronto limitada para los menos favorecidos pero que siempre ha sido el eje vital para el desarrollo del país, varios análisis¹⁹ demuestran que la inversión en la educación del pueblo, permite un mejor desarrollo intelectual y personal, a la vez que mayores oportunidades de llegar a la parte profesional; se debe examinar que entre más personas tengan acceso a la educación mayores serán las oportunidades del país para crecer, al ser competentes con personas capacitadas que brinden y llenen las expectativas nacionales e internacionales.

Por otro lado, se reducirían los índices de pobreza, porque se aumenta la oferta y la demanda, y más aún en un país que tiene todos los elementos necesarios para lograr grandes avances, razón suficiente para no solo enfocarse en la producción y exportación del PIB (producto interno bruto),

¹⁹ Al respecto ver por ejemplo, Jacques Delors, La educación o la utopía necesaria en, LA EDUCACIÓN ENGIERRA UN TESORO. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: http://www.unesco.org/delors/delors_s.pdf

pues Colombia tiene la capacidad de producir elementos de alta calidad competentes para ser ofrecidos internacionalmente.

Las ganancias de las explotaciones se habían estado invirtiendo nuevamente en solo una zona, como por ejemplo el caso del petróleo, su producción genera cantidad de millones, los cuales se volvían a invertir en la misma zona productora, ocasionando así que no se destinase dinero a toda la nación y que, a la vez, ésta, solo se enfocase en una sola producción cuando tiene la capacidad de invertir las ganancias en otros sectores sin que haga falta dinero para invertir al lugar que lo produce.

En lo referente a la parte política, se mencionaron anteriormente los procesos de paz realizados en los anteriores gobiernos, todos ellos con el propósito de solucionar el conflicto interno, el cual ha influido hondamente en el desarrollo social y en la estabilidad nacional con respecto a relaciones internacionales y el desarrollo del turismo. Se ha venido tratando en Colombia diálogos de paz que permitan llegar a un acuerdo razonable y tranquilo con las FARC con el fin de terminar con guerras inútiles que no benefician al país, por el contrario, generan más problemas que repercuten en todos los campos y sectores del país.

En el actual gobierno del presidente Santos, que comenzó en el año 2010, se ha podido llegar a diálogos con las FARC en la habana Cuba, aunque de

igual manera el grupo guerrillero tiene puntos u objetivos que el gobierno no considera sanos para el país.

Tres de los propósitos de las FARC son: 1) que se realice un cambio del constituyente, 2) que puedan llegar al poder y 3) no dejar las armas del todo, condiciones que por supuesto Colombia no está dispuesta a aceptar, en primera medida porque el cambio del constituyente, considera el gobierno, no es necesario, ya que la última reforma que se le hizo en el año 91 arrojó óptimos resultados que protegen lo más importante, ya que antes se violaban con frecuencia la dignidad y los derechos humanos; si fuera el caso, hipotéticamente hablando, un cambio requiere años de análisis y, no solo eso, se cambiaría parte de la doctrina, de la jurisprudencia y de los códigos formados hace más de 19 años, por ende este punto no se considera una opción viable de cumplir. De hecho Colombia se niega a hacerlo, porque tampoco se puede ceder a peticiones de esa magnitud, máxime si provienen de una organización criminal que ha causado tanto daño al país, y que también ha dejado una mala imagen, considerando al país como peligroso y violento.

La constitución no tiene problemas de legislación, obviamente si se habla de un cambio es para que los integrantes de las FARC puedan acceder al poder político y eso es otro ítem que no se aceptará ¿Por qué? Porque una organización que ha desangrado durante años al país no se considera apta

para ostentar el poder político. No se puede hablar de justicia cuando se ha causado tanto daño a la sociedad.

Por último, en el tercer aspecto, que no se piensan dejar las armas por completo, es decir, que no están renunciando por completo al conflicto armado, en tal caso Colombia no tendría la seguridad de que la paz sea definitiva y podría ocurrir la opción de regresar de nuevo al conflicto, despreciando así todas las conversaciones realizadas para lograr acuerdos definitivos y duraderos.

Este tema es otro que sin duda marcará la historia de Colombia. El arreglo del proceso de paz se ve con muy buenas expectativas, y con más firmeza que los anteriores, ya que en los últimos años se ha visto una guerrilla más debilitada y con varias bajas de gran importancia como las de Raúl Reyes, el Mono Jojoy y la de Alfonso Cano, bajas que han ido desestabilizando el poder ilícito que conformaban.

La historia socio-política de Colombia básicamente se resume en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, y en los problemas internos por los que atraviesan la mayoría de los países, como lo son la mala administración, la corrupción, la educación y la escasa inversión en infraestructura.

7.2.3. Permanencia.

Otra característica notable es la seguridad nacional es su permanencia, lo cual impone el no tener vacíos o soluciones de continuidad en el tiempo y en el espacio. Desde luego, no se trata de un estado de alerta permanente, si no de concretar y desarrollar una política conforme con la situación del país y sus perspectivas futuras, los antagonismos, o colisiones de intereses con otros estados, o los conflictos internos que amenacen el orden social o la estabilidad institucional.

Como la seguridad nacional es permanente, sus instrumentos de prevención, disuasión y conversión deben tener este mismo carácter como garantía de la propia existencia del estado. En los conflictos internos y externos del estado, cuando desconocido el derecho es necesario hacerlo valer por la fuerza para develar situaciones o imponer sanciones a sus violadores; por previsión es indispensable contar desde la paz con una organización militar y policial que puedan hacer efectivos estos derechos. Razón por la cual la temporalidad de la fuerza pública es correlativa a la propia vida del estado; es como el corazón del ser humano que le permite vida al cuerpo mientras este palpitando.

7.2.4. Particularidad Estatal.

Hoy, mientras los problemas de la seguridad se diriman en las interrelaciones sociales, generalmente mediante el ordenamiento jurídico como elemento estabilizador, no se presenta situaciones de inseguridad; estas surgen del desacuerdo interno o externo, debiendo entrar el estado a resolverlo. Razón para que el concepto de seguridad nacional deba ser propio de cada estado, de acuerdo con su realidad político-social, con el fin de que pueda canalizar u voluntad política y poder material y espiritual para hacer la posible.

Además, de la seguridad total a la inseguridad hay toda una gama de situaciones en las que puede encontrarse un estado en un momento dado. El espectro de la seguridad plena a la seguridad total, va desde simples desacuerdos y actitudes opuestas hasta situaciones de crisis hostilidades, demostraciones de fuerzas, actos de hostigamiento o provocación y enfrentamiento bélicos. Condiciones que surgen como consecuencia de la desproporción entre las aspiraciones individuales y sociales como los recursos disponibles del estado o la incapacidad de la acción gubernamental para satisfacerlos; es decir, en la insuficiencia del potencial nacional con respecto a los fines del estado, o de factores externos derivados del conflicto de intereses entre naciones.

Los países atrasados o en vías de desarrollo, mantienen condiciones dinámicas en la seguridad nacional por cuanto las aspiraciones sociales, económicas y políticas generalmente permanecen insatisfechas. Quizás en las naciones

desarrolladas que han logrado concretar gran parte de las aspiraciones de la comunidad en bienestar y desarrollo, en cuanto a mantenerlo alcanzado la seguridad nacional puede tener calidades estáticas.

Sin embargo, la historia demuestra que la ambición no tiene límites, y las grandes potencias se vuelven imperialistas y desarrollan mayores capacidades militares, no solo para preservar sus derechos, si no para usurpar los de otros estados que carecen de poder adecuado a sus necesidades de seguridad.

Se habla de Particularidad Estatal cuando se está en un “Estado Social de Derecho”²⁰ como lo es Colombia, y cuando se está bajo el Bloque de Constitucionalidad en cuanto a Derechos Humanos se refiere.

Básicamente el Bloque de Constitucionalidad²¹ consiste en la implementación de normas extra patrimoniales de rango constitucional en el sistema colombiano que, aunque no se encuentran suscritas en la carta política, tienen igual relevancia. No obstante la constitución ser norma de normas, en algunos casos se aplica un régimen diferente con el fin de proporcionar defensa a los Derechos Humanos y a la equidad entre éstos. Claro está que estos derechos deben ser reconocidos previamente por el

²⁰ Sobre las características de un Estado Social de Derecho ver, Diego Valdés, EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/994/7.pdf>

²¹ Ver Mónica Arango Olaya, EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. [Texto en línea].

Congreso de la República para su aplicación, y se encuentran tácitamente denotados en la ley y en los diferentes tratados que realiza el país y en los que reconoce como legítimos para su aplicación interna.

Tras lo anterior, la importancia de las leyes de carácter externo reconocidas en Colombia, tienen igual validez que la constitución política, incluso algunas se encuentran por encima de esta en pro del bienestar común y de la defensa de los derechos humanos.

Puede decirse que estas normas de Derecho Internacional Humanitario con respecto a la Constitución, se encuentran en una misma línea, e incluso, en algunas situaciones por encima, claro está que la carta debió basarse en estos tratados que se firmaron con el fin de proteger las condiciones humanas dignas y el respeto a la vida, por ende deben respetarse estas normas firmadas por muchos países a nivel mundial, liderados por la ONU.

En conclusión, y jerárquicamente hablando, el Derecho Internacional Humanitario prevalece sobre la normatividad interna, la cual debe estar regida por estos principios básicos. En caso de existir algún conflicto entre las normas del Derecho Internacional reconocidas por Colombia y la Constitución, la solución se ajustará según la normativa internacional, sin poner en riesgo, claro está, la soberanía nacional.

Con relación al procedimiento administrativo que se aplica en Colombia y al manejo de la interacción entre los particulares y el Estado, regulados estos por la ley 1437 de 2011²², se busca dar una mejor regulación a los procedimientos administrativos y una mayor identidad a la parte de lo contencioso administrativo, lo cual ha significado un gran avance en cuanto al derecho en Latinoamérica, teniendo en cuenta que Colombia es uno de los países que más ha evolucionado en el campo del Derecho Administrativo²³.

Esta ley surge a raíz de un riguroso análisis de quienes administran justicia, con el propósito de hacer una equivalencia y propiciar una mejor asequibilidad por parte de los administrados a la justicia, y poder a la vez satisfacer las necesidades de los mismos. De igual manera quienes imparten justicia deben actuar bajo el concepto de hacer respetar y garantizar aquellos derechos que se encuentran vulnerados, recordando que este nuevo código es una afirmación de que “el procedimiento administrativo es competente para asuntos propiamente administrativos y no judiciales”²⁴.

Hay que resaltar que a partir de la constitución del 91 se ha venido haciendo énfasis en el procedimiento administrativo (sobre todo en materia de

²² Congreso de Colombia, Ley No. 1437 de 2011, Por la cual se expide el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley143713012011.pdf>

²³ “El Derecho Administrativo es la rama del derecho que se encarga de la regulación de la administración pública. Se trata, por lo tanto, del ordenamiento jurídico respecto a su organización, sus servicios y sus relaciones con los ciudadanos”. Para más información consultar el sitio web: <http://definicion.de/derecho-administrativo/>

²⁴ Ibidem.

protección de derechos), debido a que los particulares observaban la administración de manera arbitraria, por ello se buscó dar una mejor imagen de los servidores del Estado, basándose para esto en el artículo primero de la Constitución y haciendo honor a esas palabras referidas a la democracia.

En ese orden de ideas, tras la evolución de la sociedad también debe evolucionar el derecho en sus diferentes disciplinas jurídicas, dando prelación a la dignidad humana y a la defensa de los derechos fundamentales, y no solamente desde una visión judicial, sino, en la ampliación y la función de los fines de esta ley, citando a continuación el artículo primero:

Finalidad de la parte primera: Las normas de esta Parte Primera tienen como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares²⁵.

Esto indica que las autoridades de la república están sujetas a proteger a todas las personas residentes en Colombia y a fijar una regla general de actuaciones y de cómo impartir justicia. Esta protección no solo se basa en las disposiciones de este código, sino que también esta en estrecha relación con los primeros artículos de la Constitución Política, en concordancia con

²⁵ Constitución, Título I, Cap. I. Op. cit.

los derechos y los deberes que poseemos por ser ciudadanos. No obstante también nos faculta para usar instrumentos o herramientas para hacerlos efectivos y asegurar la protección de derechos. Un ejemplo notorio de ello es el mecanismo de interponer una tutela, cuya funcionalidad es defender ese o esos derechos que estén siendo vulnerados por los mismos civiles o por la propia administración, este recurso se presenta ante autoridad judicial para que haga efectiva esa exigencia y en consecuencia prospere la acción y que se materialice con el reconocimiento del derecho.

Así como esta acción existen acciones populares para la protección de derechos colectivos vinculados con el patrimonio, el espacio, la seguridad, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica etc. Sin embargo, esta nueva ley también proporciona diferentes recursos, acciones, y los procedimientos necesarios ante las actuaciones u omisiones de las autoridades públicas; incluso la función administrativa debe ir dirigida hacia los intereses generales, basándose en los principios integrados de manera que los funcionarios actúen de acuerdo con estos. Algunos de estos principios son: principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad. Para que estos sean cumplidos de manera integral y bajo los fines estatales, las entidades y autoridades administrativas deben armonizar y compaginar de manera que no surjan inconvenientes ni choques entre ellas.

Los principios anteriormente mencionados son una complementación a los que ya estaban constitucionalizados, como el principio de buena fe, el principio de responsabilidad y el de participación. Bastará decir que el constituyente de 1984 da, por decirlo así, “el beneficio de la duda” al referirse al principio de buena fe, es decir, que todas las actuaciones desplegadas, ya sea por autoridades o por personas civiles, se presumirán acordes con el principio de buena fe, ya que todos deben actuar de manera correcta bajo una ética y una moral.

En concordancia con este se encuentra el principio jurisprudencial desarrollado por el Consejo de Estado y por la Corte Constitucional, referente a la confianza legítima que se le brinda a los servidores públicos, pues se supone que sus actos serán de acuerdo a derecho y a ley, y no deben exigir más de lo señalado en sus funciones, refiriéndose a permisos, licencias, etc.

En congruencia con el principio de responsabilidad, en caso de ser condenado el Estado, éste responderá por los perjuicios y por los daños patrimoniales causados. De igual manera, los particulares que desempeñen temporalmente funciones administrativas, pues el artículo 40 de la Constitución Política no limita la participación de los ciudadanos y estos pueden hacer parte de conformación, ejercicio y control del poder público.

Puede observarse el procedimiento administrativo como un bosquejo amplio y consolidado a nivel judicial que hace que sus decisiones sean adoptadas de manera tal que tengan un contenido congruente y regulaciones normativas motivadas, basadas en la modernización de la administración pública, modernización que llevó de una notificación de la decisión de la autoridad como único elemento de garantía en los anteriores códigos contenciosos, a una regulación del derecho de defensa, obligación de motivar, el acceso a documentos públicos y un debido proceso en el derecho administrativo, así como también se modificó la enunciación técnica de un derecho de petición, a la regulación específica por el legislador de ese derecho en el ámbito administrativo.

Por lo anterior cabe destacar la importancia del ámbito administrativo, puesto que va encaminado a humanizar las relaciones entre administración y administrados, por ello es que esta rama del derecho debe evolucionar, como efectivamente ha venido evolucionando, para estar conforme a cada una de las diferentes circunstancias y necesidades que se puedan ir desarrollando.

Consecuente a esto, la Comisión fijó unas herramientas y unos objetivos, los cuales grosso modo:

- Otorgar herramientas de administración.*
- Asegurar la eficacia de los principios de la función administrativa.*

- *Aumentar las garantías en el procedimiento, y transparencia.*
- *Facilitar una labor pedagógica con los ciudadanos y servidores públicos.*
- *Realizar labor de codificación y sistematización en donde se presentan vacíos.*
- *Contribuir a la simplificación y racionalización.*
- *Atender avances tecnológicos (modernización)²⁶.*

Así mismo la administración está llamada a hacer de manera efectiva y ágil las peticiones de las personas que se encuentren en inconformidad con la impartición del derecho, circunstancia que permite básicamente esa interacción de los administrados con el Estado, dándoles diferentes métodos y alternativas para hacer posible su participación, y en este orden de ideas, poder solucionar todos y cada uno de los conflictos que se presenten. De igual manera, la administración, en caso de que no haya un precedente jurisprudencial, debe crearlo para que se haga eficiente y poder descongestionar así la vía administrativa y judicial, tratando al máximo de atender los derechos de petición para que de alguna manera surtan efectos, y de este modo los funcionarios públicos sean conscientes de la enunciación formal del derecho constitucional de toda persona. Inclusive el código ve de manera prioritaria esta acción que realiza el ciudadano, porque se ve involucrado un derecho fundamental, siempre y cuando se demuestre

²⁶ Congreso de Colombia, Ley No. 1437 de 2011. Op. cit.

sumariamente el riesgo de un perjuicio irremediable para quien lo quiere hacer exigible sin tener que utilizar el instrumento de la tutela.

Es de concluir que estos principios resultan de vital importancia para el cumplimiento de sus fines y a la vez, para que concuerden con las disposiciones escritas no solo en dicho código, sino, también con la Constitución, y así mismo garantizar el derecho de acceso a la administración y, por su puesto, un acceso gratuito, facilitándole a cualquier ciudadano su participación activa.

7.2.5. Clasificaciones.

La seguridad nacional como acción diplomática se clasifica en ofensiva y defensiva, según se trate de imponerla por parte del estado o de impedir que otros la impongan la primera ha sido la política de las grandes potencias imperialista, la segunda la de países medianos y pequeños que tienen que basar su soberanía en respeto del derecho internacional. Así, el contenido ético y justo que debe tener la seguridad nacional, en la realidad internacional a veces continua siendo un enunciado teórico.

Pero a su vez, el aspecto internacional como factor trascendental de la seguridad nacional, cobra cada vez mayor vigencia, por las condiciones del derecho internacional, por la tendencia integradora cada vez más manifiesta del mundo presente, por la necesidad del estado de guardar buenas relaciones con la

comunidad internacional, y por la influencia de la normatividad internacional en el derecho interno, que la mayoría de países la han elevado a categorías supra legal.

También las amenaza contra la seguridad nacional suele clasificarse en dos grandes grupos: las que provienen del exterior, de otro u otros estados, y las que se generan al interior del país. Los conflictos internos se pueden generar en la cúpula de la propia organización estatal, como es el caso del golpe de estado, o gestarse en la base de la comunidad política, cuando se trata de una revolución, o darse como producto de otras situaciones generadas en la criminalidad organizada y demás circunstancias antagónicas con la existencia estatal y social. Unas y otras pueden tener relaciones de causalidad, difícilmente se presenta un conflicto interno sin influencia externa.

7.2.6. Relación político-militar.

La seguridad nacional no se refiere exclusivamente a la guerra o a situaciones de conflicto; va más allá, concibe en la paz previsiones para evitar o prevenir la contienda bélica. Así lo estableció Clausewitz, al afirmar que "la guerra es la continuación de la política por otros medios"; relación de causalidad que entiende la política como el arte de gobernar a los pueblos y como sistema de normas de acción para la solución de los problemas de la sociedad, con su debida prevalencia sobre lo militar. En tal sentido, algunos suelen denominar a la política como estrategia nacional o gran estrategia; porque es la ciencia que enseña a

prever, preparar y mantener las condiciones necesarias para asegurar la existencia del estado frente a amenazas internas o externas.

Las circunstancias anteriores, aconseja que las situaciones de inseguridad, no implican el uso del poder coercitivo del estado hasta tanto no se hallan empleado medios preventivos dados por las relaciones internacionales y la diplomacia, por la constitución, por las leyes y por las medidas de policía. Las acciones de tipo militar en una democracia solo deben tenerse como último recurso.

De la misma forma como la seguridad nacional hace parte de la política del estado, la seguridad militar también es parte de la seguridad nacional a la cual está subordinada. La seguridad militar se desarrolla mediante varias disciplinas y técnicas que constituyen la base fundamental de la conducción operacional de las fuerzas armadas. En primer lugar encontramos la estrategia militar o estrategia pura, que según Clausewitz "es el arte de utilizar las batallas como medio de alcanzar los objetivos de la guerra"; en segundo lugar la táctica es el arte de conducir a la fuerza militar dentro del campo de batalla o de combate, si se trata de un esfuerzo bélico menor; y la administración militar, que es la ciencia que enseña a proveer y distribuir los recursos humanos y materiales en función del esfuerzo bélico. Del realismo en la concepción de los diferentes planes estratégicos, de su identidad con las políticas del gobierno dependerá el éxito militar.

Respecto a la intervención militar, conviene precisar su fin, el cual consiste, puntualmente, en destruir y aniquilar al enemigo, pero trayendo a colación que es bajo ciertos criterios dentro de su normatividad, dejando clara la necesidad de que lo militar actúe teniendo en mente un norte político.

Por todo lo anterior, resulta más precisa y aclaratoria la propuesta de definir Estrategia Militar como “El arte-ciencia de dirigir, distribuir y aplicar los medios militares para alcanzar los objetivos trazados por la política nacional”²⁷. De esto se desprende que, para efectos de planeamiento estratégico, se deben prever las consecuencias políticas derivadas de la ejecución de una operación militar, preguntándose si realmente contribuyen al logro de los objetivos políticos. En consecuencia, los comandantes militares deben tener claro cuál o cuáles son los objetivos que busca alcanzar la Estrategia Nacional; de igual modo, los líderes políticos deben tener el criterio suficiente para establecer si la estrategia militar propuesta efectivamente contribuye o no a los objetivos políticos. Por ende, son los militares quienes padecen directamente los riesgos del conflicto interno. Las fuerza armadas tienen constitucionalmente una actividad en forma permanente, el mantenimiento de la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos, por lo tanto tienen que seguir aquellas normas constitucionales que rezan:

²⁷ Tomado de *Theory of war and strategy*. Edited by J. Boone Bartholomees, J. Army War College, 4th edition, 2010. pp. 43-50. Son definiciones contempladas en el Joint pub 1-02 U.S. Army War College: *National Security Strategy* (also referred to as Grand Strategy and National Strategy). *The art and science of developing, applying and coordinating the instruments of national power.*

ARTICULO 216. La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas.

La Ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio militar y las prerrogativas por la prestación del mismo.²⁸

ARTICULO 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio²⁹.

Las fuerzas armadas, incluso, fueron creadas por una necesidad política, aquella de controlar la seguridad y el manejo del poder, es decir que, forman parte esencial de la conformación del Estado, en virtud de lo cual lo político tiene su respaldo en las FF.MM. De este modo fue que se hizo necesaria la creación de una entidad que se encarga de la seguridad completa del país en vía terrestre, marítima y aérea. A nivel mundial la entidad militar es requerida y necesaria, pues no solo regula la seguridad nacional, sino también aquella de carácter internacional.

²⁸ Constitución, Op. cit.

²⁹ *Ibidem*.

Como tal, desde que empezaron a funcionar, todas las áreas militares adoptaron en común el mismo propósito y fin esencial, el cual consiste en la protección del Estado, y el Estado está conformado por territorio, población y gobierno, por ende la estrecha relación entre lo político y lo militar, ya que la parte política es esencia de una sociedad y requiere la representación de personas que hablen por el pueblo como lo hacen los gobernantes, de igual manera son esencia de la sociedad las FF.MM que representan la máxima autoridad ante los civiles, legalmente reconocidas por el Estado.

7.2.7. Objetivos de seguridad nacional

Como la seguridad nacional entraña carácter teológico, es un fin en sí misma, los intereses supremos de la nación se constituyen en determinantes de la actuación estatal. Estos intereses supremos se expresan en objetivos que suelen establecer de manera expresa a la constitución o la ley. Por tanto, constituyen el primer aspecto que debe analizarse en cualquiera estudio de seguridad. Porque al estado en su conjunto, le asiste el derecho de asistir, como tal de desarrollarse, de progresar; y sobre todo, de dar bienestar a la comunidad dentro de condiciones normales de seguridad. No tendría razón de ser la comunidad política, si no estableciera en su sistema normativo, objetivos de convivencia social y de protección a su población, a sus instituciones y a su independencia e integridad territorial cuando se vieran amenazadas.

La idea de los objetivos de seguridad, surge de las presiones o antagonismos que se oponen a la marcha normal de la sociedad política; tiene que ver directamente con el grado en el que se encuentre la unidad nacional; el empleo del poder del estado para mantener los intereses sociales alcanzados u obtener los que la comunidad requiere para garantizar su existencia; y con la conciencia colectiva, que participe y haga realidad las políticas del estado con tal fin.

Teniendo los objetivos nacionales su origen en las aspiraciones sociales o intereses populares que justifican la existencia del estado, son objeto del contrato social. Generalmente, no se poseen o disfrutan de manera plena, si no en un grado determinado, quedando siempre la esperanza de obtenerlos cada vez en mayor dimensión; sobre en todo en países en vía de desarrollo como el nuestro, cuya débiles estructuras políticas, económicas y sociales, no permiten alcanzarlos de manera fácil y rápida; demandan políticas o programas a corto, mediano y largo plazo que posibiliten su consecución de manera escalonada, ordenada y racional.

Los objetivos nacionales se clasifican en dos grandes grupos: objetivos nacionales permanentes y objetivos nacionales intermedios o transitorios. Los primeros por identificarse con la razón de ser del estado. Están definidos en la constitución nacional, son inmutables, iluminan siempre los horizontes de todo gobierno. Estos hacen relación a alcanzar el desarrollo socioeconómico, el bienestar de la población y su seguridad. Los segundos, son pasos o escalones para conseguir los primeros, tienen carácter temporal y se expresan generalmente en políticas de gobierno que los diferentes partidos y candidatos ofrecen en sus campañas.

La unidad nacional es el objetivo vital del estado, para entenderla mejor, conviene aclarar los conceptos de estado y nación. Conceptos que aun cuando tienen similitudes, difieren esencialmente. La nación es un concepto sociológico, comprende ante toda una población homogénea, identificada por el idioma, la raza, la religión, las costumbres; unida por una historia común y vinculada a un territorio donde ha surgido y se ha desarrollado. De manera excepcional, algunas naciones sin poseer territorio se han mantenido como tales durante largo tiempo; como es el caso de la nación judía. Sin embargo, "la tierra prometida" se convirtió en objetivo esencial de sus aspiraciones.

El estado es un concepto de orden jurídico, que implica ante toda autoridad, aun cuando presupone la existencia de la nación. "el estado es la comunidad políticamente organizada"; es decir está confirmado por una población identificada nacionalmente, asentada y vinculada a un territorio y sujeta a una autoridad perfectamente definida.

Las guerras de la humanidad, especialmente las de la época moderna, han tenido entre sus principales causas el problema de las nacionalidades, ha sido aspiración de cada nación el constituirse en estado, condición que solo han alcanzado algunas y hoy son estados nacionales; aun cuando no de manera absoluta, por la obvia dificultad de delimitar con precisión a la nación: tales son los casos de Francia, Italia, Inglaterra, el Japón, etc. Otras naciones, por razones de equilibrio internacional ante su excesivo poder y espíritu belicoso, han sido desarticuladas en varios estados, como el caso de Alemania antes de esta década; o podría ser

el caso de la América latina o de los países árabes, fraccionados por razones de debilidad y de subdesarrollo; este tipo de estados se denominan subnacionales. Porque, también hay estados multinacionales, o sea, varias naciones sujetas a una sola autoridad, como era el caso de la antigua nación Unión Soviética o de Yugoslavia; que cuando no se unen por su propia voluntad, sino por la fuerza, o por la personalidad de un caudillo, ese estado más temprano que tarde tiende a desintegrarse.

Existen otros conceptos como el de país, que tiene más connotaciones geográficas, aun cuando puede incluir a la nación. El concepto de patria, tiene contenido romántico, significa el alma de la nación cohesionada por vínculos imperecederos. El de pueblo puede emplearse como sinónimo de nación, cuando decimos pueblo inglés o pueblo alemán; pero tiene otras significaciones relacionadas con el terruño, con un epicentro urbano pequeño, o con la demagogia para referirse al electorado.

En el actual gobierno se ha creado una nueva política de Seguridad Nacional con la cual se busca generar condiciones que faciliten el desempeño de la seguridad, empezando por la colaboración del pueblo. Afirma el presidente Santos en su teoría:

Consolidar la paz significa avanzar en los logros de la Seguridad Democrática que han permitido que hoy el país disfrute de mejores niveles de seguridad respecto a aquellos existentes una década atrás. Hoy hemos disminuido el homicidio a la mitad, el secuestro en un 90 por ciento, los actos terroristas en más del 80 por ciento y las acciones subversivas en un 64 por ciento. No obstante estos

avances, las amenazas no han desaparecido y se transforman para desafiar al Estado y la democracia. Las ciudades son protagonistas de esta adaptación que contribuye a la existencia de altos niveles de criminalidad y conflictividad social, inaceptables para una sociedad que avanza hacia el desarrollo. Prueba de ello son las altas tasas de homicidio que aún presentan las principales urbes del país, así como la presencia de atracos, robos, casos de delitos contra la familia y de violencia sexual. La delincuencia común afecta la vida diaria de todos los colombianos, especialmente de los más vulnerables, y deteriora la calidad de vida pues genera miedo y desconfianza entre los ciudadanos, y nos impide gozar de los derechos que consagra la Constitución. La inseguridad es un fenómeno de mil cabezas que puede manifestarse de múltiples maneras: robo, atraco, extorsión, secuestro, homicidio. Sin embargo, no es ni tiene por qué ser una condición permanente³⁰.

De igual manera ratifica:

Hoy estamos presentando una política implacable contra el delito y sus causas, una propuesta integral y multisectorial orientada a enfrentar el fenómeno desde múltiples frentes, que incluye acciones que van desde la prevención hasta la penalización. La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana es el resultado de un proceso de construcción y diálogo interinstitucional que busca proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico a través de la reducción y la sanción del delito, el repudio a la violencia y la promoción de convivencia. La política se desarrolla a través de siete ejes estratégicos de los cuales cinco, son centrales: Prevención Social y Situacional; Presencia y Control Policial; Justicia, Víctimas y Resocialización; Cultura de la Legalidad y Convivencia, y Ciudadanía Activa y Responsable. Los otros dos ejes corresponden a temas transversales que soportan la política en su conjunto: Sistemas de Información, y Estudio de Políticas Públicas y Desarrollos Normativos. Dentro de estos últimos cabe subrayar la aprobación de la Ley de Seguridad Ciudadana –Ley 1453 de 2011– que les da más instrumentos a las instituciones para ser efectivas en la lucha contra la delincuencia. Los siete ejes y sus líneas de acción se implementarán en los municipios de acuerdo con sus especificidades en materia delictiva (homicidio, hurto, lesiones personales, muertes en accidente de tránsito, etc.). La política requiere del concurso de diversas entidades y actores

³⁰POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Justicia. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <http://puntodeencuentro.accionetecnica.org/data/bolet/PNSCCFINALAGO2011.pdf>

tanto en el nivel nacional como en el territorial, atendiendo a que las manifestaciones de inseguridad y baja convivencia ciudadana se concretan en el nivel local, y son causadas en gran medida por las particularidades territoriales. La corresponsabilidad de los municipios en la implementación de la política resulta fundamental, no sólo en términos de ejecución y cofinanciación, sino de coordinación local de las distintas entidades y actores que tienen responsabilidades y participan en cada uno de los ejes estratégicos de la política³¹.

En este sentido, es importante destacar que la política requiere del compromiso y liderazgo permanente de las autoridades locales, apoyo que resulta esencial para el éxito de esta iniciativa en cada ciudad y cada población:

La elaboración y publicación de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana fue posible gracias al apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo que, a través de una Cooperación Técnica con el Departamento Nacional de Planeación, realizó el diagnóstico y propuesta inicial de esta política, la cual fue luego consolidada, complementada y validada por la Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana. También cabe resaltar el apoyo del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional, el Ministerio de Interior y Justicia, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Col-deportes, el SENA, la Fiscalía, la Fundación Ideas para la Paz y los funcionarios de las administraciones locales. La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana que estamos presentando es una herramienta poderosa para alcanzar la convivencia y la prosperidad en nuestra nación. Sin duda, éste será un esfuerzo largo y complejo porque no hay una solución única pero, si trabajamos juntos –fuerza pública, gobierno nacional, gobiernos locales, ciudadanía y sociedad civil³².

Esto quiere decir que uno de los principales objetivos de un Estado social de derecho es el de armonizar el preámbulo de la constitución y el artículo

³¹ *Ibídem.*

³² <http://puntodeencuentro.acdiontecnica.org/data/bolet/PNSCCFINALAGO2011.pdf>, Pág. 5.

primero con los proyectos nacionales que brinden seguridad y democracia al pueblo, junto con la organización de fuerzas armadas que obviamente cumplen un papel fundamental en disminuir los índices de violencia ocasionados por los grupos terroristas. Sin embargo, esta no es la única preocupación del Estado colombiano, ya que también se encuentran las BACRIM (Bandas Criminales) que se encargan de esparcir el micro-tráfico y la inseguridad con respecto a robos y asesinatos.

Han influido mucho también las conversaciones del proceso de paz para que se des-intensifique el conflicto armado, así como la colaboración de la ciudadanía denunciando el actuar delincuenciales de las BACRIM, aunque el Narcotráfico disminuyó a nivel internacional, por medidas tomadas en Colombia y en países extranjeros, estas bandas se han empeñado en esparcirlo en ciudades y en pueblos, no obstante la Policía Nacional es quien se encarga de mantener en control cualquier informe de sospecha de estas bandas.

7.2.8. Poder nacional y frentes de acción.

Para alcanzar o mantener los objetivos nacionales de seguridad, el estado dispone de posibilidades de orden político, económico, social y militar, la suma de ellas se designa como poder nacional, por constituir la capacidad y recursos totalizados de la nación para enfrentar las amenazas contra su seguridad. Por ello el poder nacional se sectoriza en campos de acción político, económico, sicosocial y militar,

los cuales deben concurrir conjuntamente y de manera dosificada a la solución de los conflictos. Conforme con las necesidades que la propia seguridad, la realidad y proyección del desarrollo económico y social demanden.

Para Bertrand Russell "el poder es el concepto fundamental de la ciencia social como lo es la energía para la física": y por des fortuna para la humanidad, la fuerza ha sido factor determinante en las relaciones internacionales, como el poder coercitivo del estado el argumento esencial de convivencia social.

Según Hans Morgenthau, los factores del poder para la realización de los fines del estado están dados por la geografía, los recursos naturales. La capacidad industrial, la población. El carácter nacional, la moral, la calidad de la diplomacia, la calidad del gobierno y la preparación militar, esta última expresada en tecnología, liderazgo, cantidad y calidad de las fuerzas armadas.

El poder nacional como instrumento de seguridad del estado se sustenta en una organización con objetivos definidos, en los medios necesarios y eficaces que puedan ser puestos a su disposición, y en una dirección inteligente, dinámica y catalizadora del potencial nacional en función de prevenir, neutralizar o enfrentar las amenazas que puedan surgir contra la nación.

En función de la seguridad nacional, la actividad del estado se clasifica en cuatro frentes de acción: el frente interno que agrupa las actividades políticas y sociales tendientes a mantener los medios preventivos de la seguridad interna, la

estabilidad del régimen constitucional, el orden público, la paz y la convivencia ciudadana, comprendiendo la voluntad y decisión para concretar tal fin; el frente externo o diplomático, que reúne el conjunto de acciones estatales tendientes a preservar la seguridad exterior del estado, en relación con otros países que puedan tener intereses encontrados con el propio; el frente económico, cuya finalidad es desarrollar la economía nacional y financiar la vida del estado en todos los campos de la productividad; y el frente militar que comprende todas las organizaciones estatales encargadas de defender al estado.

7.2.9. Organización y formulación de la política.

La seguridad nacional presupone un sistema. En primer lugar un esquema de conceptos, y luego una secuencia de niveles de estudio mediante los cuales se pueda configurar un modelo de evaluación que conduzca a decisiones y acciones acertadas en aras a elevar día a día el grado de seguridad. Así la seguridad nacional adquiriría vida y organización y la nación cobrara conciencia de las condiciones que entorpecen su desarrollo e interfieren su armonía interna o sus relaciones con otros estados; y aun cuando sus estructura sociales sufran mutaciones, la seguridad subsistirá por estar enraizada en el alma de la comunidad, en su razón de existir.

De manera correlativa, se debe integrar una estructura funcional y orgánica que encamine la política a prevenir, evitar o solucionar los conflictos. En la medida en

que las relaciones externas y las tensiones internas pongan en evidencia intereses encontrados, la organización tomara cuerpo.

De la forma como se tengan en cuenta estas condiciones, la seguridad nacional será eficaz, responderá en todo momento mediante la previsión, la discusión y la acción a mantener inocuas las amenazas contra el estado. La seguridad de las naciones esta en proporción directa al grado en que se encuentre su unidad, al empleo de su poder para mantener los intereses nacionales y alcanzar los que la comunidad requiera para su existencia, a la prosecución de la conciencia colectiva que participe y haga realidad las políticas del estado.

No es fácil estructurar una política de seguridad nacional permanente, objetiva, armonizada con la situación imperante y sus perspectivas; países con historia milenaria han adolecido de políticas integrales de seguridad, pagando bien caro su inconsciencia.

La política de seguridad nacional se debe fundamentar en el empleo gradual de los recursos, de acuerdo con cada situación, en una base ideológica y espiritual sustentada en la justicia, el derecho, el dominio geográfico y territorial, y la productividad y capacidad de seguir obteniendo resultados en la medida de las inversiones y acciones.

El primer paso en la formulación de una política de seguridad nacional es el estudio de los objetivos del estado. Los cuales, por ser guía del planeamiento y

acción, deben ser concretos y claros con el fin de que, quienes tiene bajo su responsabilidad la seguridad nacional, puedan mantenerlos asegurados siempre o conquistarlos cuando no se poseen. Los objetivos nacionales surgen de situaciones relevantes correlacionadas con la propia existencia del estado o la satisfacción de las aspiraciones y necesidades sociales. De ahí que la política de seguridad nacional empieza con la definición de los objetos nacionales y su apropiada asignación a cada uno de los campos de acción del poder nacional.

Por ejemplo, si se trata de una amenaza subversiva contra el estado, el frente interno debe procurar la unidad nacional para rechazarla, proporcionar los instrumentos legales necesarios, etc.; el frente externo debe evitar el apoyo o intromisión de otros estados; el frente económico, procurar los medios indispensables para satisfacer las necesidades sociales más apremiantes de la comunidad con el fin de ilegitimar las razones de lucha de los alzados en armas y obtener en su aislamiento de la población civil; y el frente militar actuar directamente sobre las diferentes cuadrillas armadas con una estrategia bien concebida y tácticas adecuadas al tipo de lucha planteado.

El segundo paso en la formulación de la política de seguridad nacional es el estudio de la realidad nacional, mediante la apreciación político-estratégica nacional, la cual comprende un análisis de la situación que cubra todos los espacios y situaciones externas e internas que afecten o puedan afectar la vida del estado: la situación mundial actual y previsible y su influencia en el marco nacional, las condiciones presentes y probables del área continental,

especialmente las relacionadas con los países vecinos, y la dinámica como se desarrolla la vida política, social y económica interna proyectada al futuro.

De la apreciación anterior, aparecen como conclusiones las premisas básicas que determinan la seguridad nacional y los objetivos concretos que podemos alcanzar como paso previo para obtener los grandes objetivos de la seguridad del estado, así como las políticas necesarias para su consecución. Con ello se puede formular lo que en términos técnicos se denomina concepto estratégico nacional, norma orientadora de la política de seguridad del estado, o idea concreta de acción estratégica integral para ser desarrollada por la sociedad del estado, con miras a obtener y mantener los grandes objetivos nacionales.

A continuación vendrán las directivas y órdenes gubernamentales a todos los frentes de acción del poder nacional, en las cuales el empleo del poder militar puede ser el último recurso, por la consideración elemental precitada de que la regularidad militar es apenas una parte de la seguridad nacional y generalmente al menos preferible pero trascendental.

7.2.10. Definiciones.

La seguridad y la defensa nacional no son conceptos sinónimos si no distintos y complementarios. La primera es un fin para obtener una condición donde impere la garantía de la seguridad; la defensa nacional es la acción de amparo, de protección, el conjunto de medidas y de posibilidades para alcanzar tal fin. La

seguridad nacional es una situación de normalidad política, económica y social del estado derivada de la realización de sus fines esenciales. En cuanto síntesis de conservación y desarrollo del estado de acuerdo con los principios constitucionales, la seguridad nacional es el máximo valor jurídico protegido.

La defensa nacional es el medio de que se vale el estado para lograr la seguridad; circunstancia que implica una actividad dinámica y permanente, que requiere instrumentos y recursos diversos para prevenir o contrarrestar la amenaza. Tales instrumentos contemplan la estructura organizacional, el elemento humano, su moral, el material y equipos necesarios, las previsiones y medidas desde la paz para asegurar el mejor empleo del poder nacional.

Resulta incomprensible pensar, como lo han planteado algunos, que la seguridad refiere a la preservación del orden interno y la defensa a salvaguardar al orden externo; si se pretende asegurar el orden constitucional y el orden público, la seguridad será interna. Lo mismo con la defensa; si ella se refiere a la organización y las medidas que se adoptan para preservar las instituciones patrias o restablecer el orden público, la defensa será interna.

La defensa nacional suele definirse, como la organización del estado que prevé y emplea los recursos humanos, morales y materiales de la nación para garantizar su seguridad, es decir, su soberanía, independencia, integridad y orden constitucional. Debe ser concebida con una actitud preventiva y dinámica. Porque está preservando el máximo valor jurídico; razón de más para que los objetivos de seguridad tengan un sentido de proyectivo frente a las presiones o antagonismos

que se oponen a la marcha normal de la comunidad política. Frente a la seguridad nacional, el concepto de defensa adquiere connotaciones instrumentales.

La gama de elementos destinados prioritariamente a la seguridad, recibe la denominación de organización para la defensa, concepto que coincide con la organización de las fuerzas armadas. Así, cuando se habla de la actividad realizada para garantizar la seguridad nacional, se refiere a la estructura de la fuerza pública, actividad que por provenir de una institución estatal adquiere carácter de función pública y por prestarse en beneficio de la comunidad tiene connotación de servicio público.

La expresión más dinámica de la defensa nacional es la movilización, medida extrema que impone la conversión del poder nacional de la situación de paz a la de la guerra exterior, conmoción interior o calamidad pública, y comprende el conjunto de acciones tendientes a adecuarlo a la situación imperante o a las necesidades del conflicto.

La defensa civil es una parte de la defensa nacional, que comprende el conjunto de medidas y acciones tendientes a prevenir, evitar, reducir o neutralizar los efectos nocivos de una agresión externa o interna o de los desastres causados por la propia naturaleza. Sobre la vida, los bienes y la moral de la comunidad.

7.2.11. Costo.

La última pero quizás más importante condición de la seguridad nacional es su costo, demanda a veces grandes recursos económicos del estado aparentemente excesivos, pero que tiene justificación cuando se considera lo que puede perder una nación en determinada situación de inseguridad para lo cual no estaba debidamente preparada la consideración anterior compromete a la sociedad y obliga al estado a arbitrar los recursos indispensables.

Es necesario tener presente, que el grado de inseguridad es proporcional con el desarrollo de los pueblos. Si la inseguridad es leve, mayores serán las condiciones y perspectivas para el progreso y bienestar de la población; pero si es grave, puede limitar las posibilidades de desarrollo, constituirse en un obstáculo de magnitud para obtenerlo, o llevar a la propia desintegración de la comunidad política.

Por tanto los esfuerzos económicos que invierta la nación en su seguridad, darán dividendos en el progreso y bienestar de la comunidad, que es la razón de ser del estado. Así, la seguridad es presupuesto definitivo del desarrollo nacional.

8. SEGUNDA PARTE: LATINOAMÉRICA

8.1. SEGURIDAD NACIONAL Y SEGURIDAD CONTINENTAL

8.1.1. *Variedad dentro de la unidad.*

Para efectos de cualquier análisis político, económico, social o militar, el concepto de América latina hay que tomarlo como una variedad dentro de una unidad. Si bien es cierto, hay avisos de una nacionalidad común fundamentados en el idioma, la religión, las costumbres y la historia; cada religión, cada comunidad política ha tenido sus peculiaridades, estas diferencias, impiden observar el continente como si se tratara de una unidad sociológica, tal como lo han pretendido varios analistas norteamericanos y europeos. La situación de México poco tiene que ver con la de Argentina o la de Brasil; quizás por regiones sea posible encontrar mayor cantidad de factores unificadores: Centroamérica, el Caribe, los países andinos o los países del cono sur, encuentran mejor definida una identidad: pero aun así hay que establecer diferencias.

La unidad y variedad de Latinoamérica obedece a su proceso histórico. Con el descubrimiento y conquista, España y Portugal unificaron el continente bajo el signo de la cruz, del idioma de la imposición cultural. Luego, durante el proceso colonial se fueron caracterizando socialmente las regiones. Por el grado de mestizaje, la influencia de las migraciones y las posibilidades geográficas de vida. El área centroamericana, como producto de su gran cantidad de población indígena, con fuerte raigambre cultural propia, mantuvo tal connotación con alguna

dosis de mestizaje. La zona insular y costanera de centro y Suramérica sobre el mar Caribe, desde las Antillas hasta el Brasil, gestó un ecúmene con fuerte influencia africana. La región andina también guardó parte de su raigambre indígena en Bolivia, el Perú y el Ecuador; en menor grado en Colombia, donde el mestizaje alcanzó elevado índice. El cono sur y el sur del Brasil, con exigua población aborigen, tuvo mayor influencia Hispano-Lusitana, influencia acrecentada en el presente siglo con masivas migraciones de países europeos como Italia, Alemania y la propia España.

Tal realidad socio-geográfica. No fue muy respetada por la imprecisa organización político-territorial colonial española, en virreinos, capitanías generales y presidencias, las cuales sirvieron de base para la conformación de los nuevos estados al lograr su independencia. Brasil mantuvo su unidad política, pero con diferencias regionales acentuadas. De tal manera. Los "Uti Possidetis de jure" de 1810, y "de facto", relegaron a segundo plano los imperativos de la geografía y de la integridad socio-económica regional: motivo por el cual, en Latinoamérica, contrario a la multinacional Europa, no existen nacionalidades bien definidas y las etnias trascienden los límites del estado. Fenómeno que ha servido históricamente para superar aislados episodios de nacionalismos exacerbados, como los de Rosas en Argentina y Solano López en Paraguay, que buscaron limitar la influencia exterior.

Lo anterior explica el porqué. El espíritu latinoamericano de unidad existe a nivel retórico y en la conciencia de los gobiernos, pero no se ha concretado en la

práctica política. Hoy se espera que las necesidades economías de integración. Sin las cuales difícilmente los diversos países latinoamericanos podrán superar las barreras del subdesarrollo, abran el camino a tamaño anhelo.

8.1.2. El caudillismo.

El hecho histórico de que los ejércitos latinoamericanos sugieran como artífices del estado, les dio gran trascendencia política; con variada intensidad en el desarrollo histórico de los diferentes países. En algunos llegaron a moldear la sociedad a través del caudillismo militar; en otros surgió el caudillismo civil con carácter hegemónico, respaldado en la fuerza; y en otros, poco a poco se fue cimentando el gobierno democrático.

La mayoría de los caudillos de la independencia, motivados por intereses personales, pensaron que su sacrificio en aras de libertad les otorgaba reivindicaciones feudatarias o les hacía depositarios de los valores democráticos. Y, creyendo que la jerarquía no terminaba con el bastón de mando, si no en la silla presidencial, se lanzaron a la lucha por el poder desde las regiones de su influencia. Entonces las lanzas libertadoras se volvieron unas contra otras en medio del desorden de la anarquía general; gestando una sucesión cronológica de golpes de estado, dictaduras, guerras civiles e interregnos democráticos; matizados en algunos casos por la legitimidad electoral, en otros por el fraude, por la coacción o por la acción militar directa. Los diferentes gobiernos, salvo algunas excepciones, se preocuparon más por la politiquería y el sectarismo, que por

trabajar en el desarrollo y la satisfacción del cumulo de necesidades de sus pueblos.

Dice Luis Alberto Sánchez: "Los mote de federalistas y unitarios o centralistas que dividen a los hombres de entonces, no significan sino distingos casuísticos, ergotismos, para disfrazar la voluntad caudillista. Los partidos conservadores y liberales que en esa época de constituyen en la Colombia de Mosquera, en el Uruguay de rivera y Oribe (colorados y blancos), en la Argentina de rosas, en el México de Santa Anna, los pipiolos y pelucones de chicle encubren ante todo propósitos personalistas. No nos equivoquemos, por eso, de los marbetes, ni nos dejemos enredar por las palabras: el caudillaje se inició en aquel momento como consecuencia de la guerra emancipadora, solo que, carente ya de enemigo común hubo de comenzar por destrozarse mutuamente,..."

8.1.3. Análisis socio-histórico de la coyuntura histórica de las Fuerza Armadas

Un análisis detallado e individualizado de las situaciones que vive cada Estado en Latinoamérica, permite encontrar, entre gran cantidad de similitudes, variedad de fenómenos que no son aislados al momento de un análisis socio-político. Esto se debe a que a pesar de que existió una colonización por parte de los españoles y portugueses en el caso de Brasil, ellos en ningún momento lograron distinguir las diferencias que existían entre los grupos étnicos que habitaban esta parte del mundo, es por ello que

en Latinoamérica los fenómenos nacionalistas son poco o nada aislados, es decir, están tan mal repartidos los Estados que, contrario a lo que sucedió con Europa, en nuestro continente no ha existido el gran movimiento nacionalista, o mejor, si ha existido, ha sido poco notorio, salvo algunos casos como en Argentina o Paraguay. Esto ha conllevado a que los Estados, hoy conformados como repúblicas independientes, no tengan el total apoyo de su población como sería el caso del fenómeno nacionalista europeo, aunque este es un tema comparativo y no podríamos desviarnos del nuestro.

El asunto es que Latinoamérica como continente unitario no existiría políticamente, pues está dividida por bloques económicos como son el caso del ALBA o el caso de UNASUR. Así pues, el sueño de lograr un continente unido está lejos de lograrse mientras los Estados no logren hacer parte de sus políticas a cada una de las comunidades sociales que tienen en el interior de sus respectivos territorios.

Un caso de gran impacto en Latinoamérica es el fenómeno del caudillismo, que según palabras de Reiko Tateiwa:

...es un fenómeno político y social que prevaleció acentuadamente a lo largo del siglo XIX en América Latina. Fue una forma de dominar un país en la cual la fuerza primordial recaía en el Caudillo, un líder carismático. Se trataba de un hombre que ganaba la legitimidad política y el apoyo popular gracias a su magnetismo personal con el respaldo de la élite económica, de modo que

*adquiría un poder absoluto y lo ejercía hasta tal grado que parecía adueñarse del país*³³.

Dicho esto, podemos entender que el caudillismo es un fenómeno fundamentado en el deseo de Poder a través de las acciones "heroicas" o acciones individuales, para lograr una mayor influencia entre la gente, esto hablando en época de conquistas. Como vemos hoy, el fenómeno no es solo militar, sino que ha pasado al campo civil, en nuestro continente ha ido surgiendo la idea del caudillo como el salvador del Estado, como una especie de mesías para el pueblo.

*Otro concepto para identificar este fenómeno es el de Caudillismo Militar. Para ello el señor Mayor Juan Leopoldo Varón Sierra recurre a lo planteado por Carlos Octavio Bunge en su libro *Nuestra América, una interpretación actualista y psicológica del caudillaje*. Para Bunge:*

*...el deus ex machina de la vida criolla está en la pereza, en la tristeza y en la arrogancia, características españolas trasplantadas a América. Entre indolentes fácilmente descuella el más activo, el que es más querido o temido, o el que conviene a los intereses privados de cada cual*³⁴.

³³ Tateiwa, Reiko. EL CAUDILLISMO Y SUS INTERPRETACIONES: Un análisis sobre un fenómeno común en la historia de América Latina en el siglo XIX. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.canela.org.es/quadernoscanela/canelapdf/oc7tateiwa.pdf>

³⁴ Bunge, Carlos Octavio. NUESTRA AMÉRICA. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <http://booksnow1.scholarsportal.info/ebooks/oca4/33/nuestraamrica00bunquoft/nuestraamrica00bunquoft.pdf>

Lo anterior denota el carácter pesimista que reviste el origen del caudillismo Latinoamericano, como forma de poder a través de la manipulación de los deseos del pueblo.

8.1.4. Influencia militar externa.

Por otra parte, las fuerzas armadas de Latinoamérica han tenido variada influencia del exterior. América Central y el Caribe han estado bajo la injerencia militar directa de los Estados Unidos; la América del sur, hasta antes de la primera guerra mundial tuvo mayor influencia europea. Especialmente en la gran Bretaña a raíz de su participación legionaria al lado de los ejércitos libertadores. Y Francia con la presencia de algunos militares y la revolución que el genio corso imprimió al arte bélico, orientaron los ejércitos de tierra y mar de la mayoría de países latinoamericanos.

En el presente siglo, la influencia del viejo mundo prosiguió hasta hace algunas décadas; en especial de Inglaterra en lo naval, de Francia y de Alemania en las fuerzas terrestres. Esta última escuela, identificada con la propia esencia militar a través del prusianismo, aun sobrevive en varios ejércitos suramericanos. A partir de la segunda Guerra Mundial, en la cual la mayoría de países Latinoamericanos declararon la guerra al eje, llegando algunos de ellos, como el Brasil a enviar apreciables contingentes a Europa, la influencia norteamericana ha sido cada vez más marcada; determinante en algunos Estados de Centroamérica y del Caribe.

Como la influencia militar externa, con excepción del prusianismo, ha prevenido de democracias desarrolladas, ha incidido positivamente en la interpretación funcional del poder militar como elemento coercitivo del Estado. Lo que ha pasado es que, en algunos casos, los principios político-militares de esos países, al no encontrar plena vigencia en la realidad social Latinoamericana, se han deformado o mal interpretado, resultando en el campo práctico, oscilaciones entre la democracia y el totalitarismo, entre el civilismo y el militarismo, entre la derecha y la izquierda, con la consiguiente inestabilidad política. Veamos una síntesis regional de tal proceso.

Por otro lado la influencia militar externa ha sido significativa en la historia de las Repúblicas Latinoamericanas, debido a la cercanía con los Estados Unidos, esto hablando especialmente de América Central, donde la influencia es notoria tanto en la fuerza aérea como en los ejércitos de tierra y mar.

En Suramérica la influencia ha sido distinta en cierta manera debido a ciertas circunstancias históricas como son el fuerte caudillismo en la región y la influencia de sectores políticos que no han dejado que Estados Unidos ejerza su accionar en la región, salvo algunos casos como Colombia y antiguamente Ecuador, el resto del continente ha seguido una línea distinta entre izquierda y derecha política, es así que la mayoría de los ejércitos de Latinoamérica tienen similitud con el ejército terrestre alemán y los ejércitos

navales británicos, esta influencia se ve reflejada en el actuar de las distintas naciones y su comportamiento interno y externo.

Por otro lado, que Latinoamérica sea el epicentro de grandes conflictos internos como en los casos de Colombia y las guerrillas, o México y su lucha contra el narcotráfico, hace que se puedan experimentar diferentes estrategias militares para combatirlos. Es por ello que la influencia externa en cierto modo es buena, pues somos un continente pobre por así llamarlo, y no hablamos de los recursos que tenemos.

Ya que el campo económico no nos convierte en un continente con suficientes recursos disponibles sino en la carencia de mano de obra calificada para explotar tales recursos, es por ello que en lo militar Latinoamérica se ve en la necesidad de adquirir ciertas armas y equipos que en el continente no se fabrican³⁵.

8.1.5. México

La historia de México, parte de la independencia y del lánguido imperio de Iturbide a la anarquía interna que aprovecharon hábilmente los Estados Unidos para arrancarle Texas. Nuevo México y California, ante la incapacidad del caudillo Santa Anna; quien, vencido en batalla, a pesar de contar con un ejército

³⁵ Al respecto ver, Cardona Cardona, Diego. Colombia una política exterior en transición. Primera edición Bogotá, marzo de 2011. En su texto nos ilustra y nos conlleva a la comprensión más detallada en algunos de los grandes asuntos de política exterior de la gran región andina y de igual forma estos documentos nos centran en un mejor entendimiento sobre los aspectos geográficos de América Latina y el Caribe:

masivamente superior, no dudo en sacrificar a Texas para recuperar su libertad. Más tarde volvió al poder con el título de "Alteza Serenísima", hasta el advenimiento de la egregia figura indígena de Benito Juárez. El notable jurista, impuso la constitución anticlerical, democrática y liberal de 1857, la cual llevo a la reacción conservadora a una sangrienta guerra civil infructuosa, pues de todas formas se impuso el espíritu de la reforma. Consolidado en el poder, Juárez tuvo que enfrentar una guerra contra el imperio francés que trato de sojuzgar a la nación mejicana.

Muerto Juárez, uno de sus generales, Porfirio días, se sentó en el poder estableciendo una especie de despotismo ilustrado, hasta que fue derribado por la revolución de 1910. Revolución que, de haber sido concebida y planeada, hubiera tenido trascendencia continental y mundial con miras a la liberación de millones de americanos. La reivindicación de tierras por parte de los campesinos, los derechos de los trabajadores, la separación de la iglesia y del estado, la emancipación de la mujer, la nacionalización de las riquezas del suelo y del subsuelo fueron los grandes aportes de este episodio histórico.

Después de la revolución, se conformó en México un partido único el PRI, que ha regido de manera más o menos democrática los destinos de esa nación hasta hoy, consolidando el gobierno civil. Como consecuencia del proceso revolucionario, surgió un ejército de corte popular, subordinado al gobierno civil, sin mayor influencia en la política del estado, aun cuando plegado al partido de gobierno.

La historia de México y su independencia tiene en sus raíces un amargo pasado, por decirlo así, pues a pesar de que son un Estado grande actualmente, era más grande y mejor posicionado estratégicamente en el continente, pero las guerras y las luchas independentistas han hecho que este Estado ubicado en el hemisferio Norte del continente haya perdido gran parte de su territorio en la guerra contra Estados Unidos, este último ha sabido arrebatarle en batalla una porción de terreno, pero cuando hablamos de porción nos referimos a la derrota, pues en la realidad perdieron los Estados que hoy se llaman California, Nuevo México y Texas; esto género que México tuviese que aceptar la derrota y que además cambiara sus límites que hasta ese entonces lo convertían en un gigante dormido del continente, y esto paradójicamente sigue siendo así.

La explicación a lo anterior es solo cuestión de analizar lo que ha pasado con México hoy en día. Vemos que no se ha levantado aun del letargo en que se encuentra desde siglos atrás, el cambio ha sido lento y todavía persiste el desarraigo social y económico. Por otro lado la Alianza del Pacífico con Perú, Chile y Colombia es un paso adelante en lo económico, no estamos diciendo que México sea un mal país solo estamos planteando la idea de que puede ser mejor si supiera explotar todo el potencial que tiene en sus tierras.

El señor Mayor Juan Velazco Benavidez aporta una idea de lo que se quiere decir, recurriendo al escritor Orlando Fals Borda, cuando afirma que la independencia ocasionó solo un cambio marginal pero la estructura social se mantuvo en lo general:

No surgió casi ninguna discrepancia estructural que distinguiese la nueva era de la época colonial recién pasada. Las actitudes básicas hacia la vida y la comunidad la concepción tradicional del mundo, los sistemas de creencias y los modos de manejar la economía permanecieron casi inmutados. Solo retaron parcialmente algunas normas sociales y algunos modelos políticos de organización social; se ajustaron los límites de las nuevas naciones y los grupos dominantes, dentro de su propio seno, no experimentaron sino un simple cambio de guardia³⁶.

8.1.6. Centroamérica.

Guatemala, Honduras, Salvador, Nicaragua y Costa Rica, comenzaron su vida independiente bajo la confederación sostenida por Morazán, hasta cuando la autonomía de los Estados apoyada por el clero y los indígenas, terminó por imponerse. Después, sobrevino un periodo de anarquía y luchas entre estos estados-provincias, y entre liberales y conservadores, que fueron aprovechados por los Estados Unidos, en especial los del sur, para concretar mediante la intervención militar directa o indirecta, la teoría del "destino manifiesto" y de la "banana empire".

³⁶ Fals Borda, Orlando. *Las revoluciones inconclusas en América Latina, 1808-1968*; 3ª. Ed. México, Siglo XXI, 1971, p. 17.

Nicaragua, el siglo pasado tuvo que soportar a un aventurero norteamericano, como efecto geográfico de ser entonces el camino más expedito para los buscadores de oro de California y de la necesidad de abrir un canal interoceánico; y en el presente de la dictadura de los Somoza al apoderarse del poder, manejaron el país como patrimonio suyo. El triunfo del sandinismo en 1979, desligó temporalmente a Nicaragua de los Estados Unidos; pero en la actualidad el gobierno vuelve por el apoyo norteamericano en aras de solucionar su grave situación socioeconómica.

Guatemala, cuyo ejército mantuvo cierta raigambre colonial, soportó largas dictaduras militares que empezaron con Carrera a mediados del siglo pasado y terminaron con Ubico a mediados del presente, cuando llegó al poder Arévalo, primer presidente civil elegido por voto popular en 1945. Nueve años después el coronel Castillo depuso a Jacobo Arbenz. Luego, la instigación subversiva de Cuba llevó a una mayor profesionalización de las fuerzas armadas con apoyo norteamericano. Aun cuando sin perder su influencia en el gobierno, ya de manera directa o indirecta. En el presente, los militares transitan hacia su dependencia del gobierno civil, conforme con el viraje que les está dando el actual presidente a partir del año pasado.

En Honduras y el Salvador el Ejército también maneja gran parte del proceso histórico-político. En medio de golpes y contragolpes y disputas territoriales entre los dos países que desencadenaron dos conflictos a finales del pasado del siglo y en 1969. En Honduras, los militares han logrado además crear organizaciones

económicas de amplia incidencia nacional, mientras el gobierno civil que solo fue posible en 1985, tiende a consolidarse. El Salvador, logro superar la fuerte ofensiva subversiva de la década de los años ochenta con apoyo militar norteamericano; logrados los acuerdos de paz con la guerrilla, la democracia cobra fuerza sobre el desgaste de las instituciones militares.

Costa rica, fue en cierta medida la excepción en Centroamérica; la educación y el civismo poco a poco se abrieron paso en medio de torbellino militarista de sus vecinos, hasta cuando la guerra civil de 1948 le llevo a proscribir las fuerzas armadas; las cuales fueron reemplazadas por una fuerza de seguridad pública de tipo policial con mandos elegidos.

Panamá, desde su separación de Colombia, al amparo militar de los estados unidos organizó la guardia nacional; que fue transformada por el espíritu caudillista del general Torrijos en fuerza de defensa, la cual le sirvió de instrumento armado al General Noriega para sostenerse en el poder, hasta a su derrocamiento por la invasión de los estados unidos en 1991. Actualmente una organización policial que cubra el vacío militar.

Cuando nos referimos a Centro América en política e historia militar tenemos que hablar obligadamente de las dictaduras que esta parte del continente ha tenido que soportar, de las luchas entre la fuerza pública y los grupos armados fuera de la ley como guerrillas y paramilitares, un fenómeno casi común en todo el continente Americano, pero en la zona del caribe es algo

particular, si vemos su cercanía con Estados Unidos, el país potencia por excelencia en el mundo. Es particular pues a pesar de su cercanía no ha existido un impedimento total ante semejantes hechos. Esto es un poco de historia, a lo que realmente nos queremos acercar es a un análisis breve, sin tocar fondo, de algunos Estados de esta parte del mundo.

Nicaragua: Este Estado ha soportado la lucha de grupos guerrilleros opositores a los gobiernos de turno, en especial a la dictadura de los Somoza, pero curiosamente, y como poco ha pasado, las guerrillas sandinistas triunfaron y asumieron el poder, actualmente Nicaragua es el eje de un conflicto con Colombia por territorio marítimo y aunque la corte penal de la haya ha establecido que la República de Colombia debe ceder parte de su mar a Nicaragua, el conflicto sigue vivo por diferentes razones que, por el momento no abordaremos.

Guatemala: Las dictaduras militares han moldeado su historial político-militar, con el pasar de los años la población civil fue tomando mayor relevancia y con ello llegó la democracia al país Centro Americano, donde se ha destacado la transición a la vida democrática de este Estado que fue devastado y sumido en la pobreza por la pésima administración de los dictadores.

Costa rica: Un Estado que a diferencia de sus vecinos Centro Americanos no sucumbió al poder seductor de las dictaduras y como tal siguió otro destino que lo tiene hoy en día como un Estado modelo en el continente, además de no contar con un ejército propio para su defensa es una Estado pacifista en medio de un continente conflictivo.

Panamá: Desde la separación de Colombia ha tenido vaivenes en su vida como Estado independiente, hoy se encuentra bien posicionado económicamente y la defensa de su territorio cuenta con el apoyo de los Estados Unidos debido al Canal Inter-oceánico de Panamá. Pero otra fue su historia en el pasado cuando tuvo la dictadura caudillista militar del General Noriega, esta se terminó en 1991 con la invasión de los Estados Unidos y el regreso de la democracia a este Estado.

8.1.7. El Caribe.

En el Caribe, la lucha por la independencia se llevó a cabo en combinación con el conflicto racial por el predominio del poder. Lograda la emancipación de Cuba y Puerto Rico gracias al gran caudillo o José Martí y al apoyo de los Estados Unidos, que enfrentó una guerra con España, la historia de esta región también se enmarca dentro de la teoría del "destino manifiesto" y de la "banana empire". La fuerte presencia norteamericana, llevó a sembrar en la zona pretensiones anexionistas con la gran potencia, que solo logró Puerto Rico.

Cuba rompió la historia de la influencia directa de los estados unidos en el Caribe, con el triunfo de la revolución castrista; a partir de la cual, sus fuerzas armadas estas identificadas con el partido comunista. Hoy, a pesar de la grave crisis económica que tiene al borde de la desesperación al pueblo, la isla sigue el mismo camino con la tenacidad irracional de Fidel Castro; quien pretende mantener su dictadura apoyado por las fuerzas armadas. No se puede calcular hasta cuando durara esta lealtad, porque, si bien la situación económica es cada vez más difícil, el caudillismo castrista no parece inmutarse.

Haití y Santo Domingo, han transitado también al amparo de Norteamérica, con dictadores como los Duvalier y los Trujillo, quienes dispusieron de las fuerzas armadas para su servicio personal. Haití aún se resiste a la democracia a pesar de los esfuerzos de la organización de estados americanos y del bloqueo económico de las naciones unidas; mientras santo domingo tiende a estabilizar su régimen democrático.

Los otros países del pequeño Caribe, fueron colonias inglesas y holandesas que apenas alcanzaron su independencia a mediados de este siglo. No tienen mayor trascendencia por tratarse de mini-estados cuya población apenas se cuenta por miles y su extensión insular por unos pocos kilómetros. Desde luego, en organizaciones internacionales como la ONU y la OEA, los votos de estos estados son determinantes en las decisiones de las respectivas asambleas. Grenada alcanzo algún relieve en la década de los años ochenta, con la invasión de los Estados Unidos.

La lucha por la independencia de los diferentes territorios se llevó al mismo tiempo que los conflictos raciales invadían a esta zona, en su mayoría de raza negra, pero paradójicamente siendo esclavizados por una minoría extranjera blanca.

Con la emancipación de Cuba y Puerto Rico, a la luz de la figura del gran caudillo José Martí, y contando con el apoyo de Estados Unidos que enfrentó una guerra contra España para lograr la libertad de dichos territorios, la historia del caribe está enmarcada por la presencia estadounidense en esta parte del continente y el deseo de algunos Estados de anexarse a los Estados Unidos, aunque solo lo haya logrado Puerto Rico³⁷.

Cuba rompió con la influencia histórica de los Estados Unidos en el Caribe debido al triunfo de la revolución castrista, con lo cual las fuerzas armadas cubanas pasaron a tener lealtad con el partido comunista comandado hasta hace algunos años por Fidel Castro, quien por cuestiones de salud ha cedido el poder del partido y del país a su hermano menor Raúl Castro, de una tendencia más moderada pero sin dejar a un lado el comunismo.

³⁷ Para ver más sobre la historia del Caribe, consultar, HISTORIA CARIBE, en el sitio web: <http://caribe.costasur.com/es/historia.html>

Una pregunta que se hace todo el tiempo es ¿hasta cuándo durara la fidelidad del ejército con el partido comunista, que tiene sumergida a la isla en una crisis económica y social?

Haití y Santo Domingo: La historia muestra que los dos Estados tuvieron dictaduras pero la peor parte la llevaron los haitianos que, con la dictadura de Duval, se vieron sumidos en una crisis alimentaria, político-social y militar no vista en el continente Americano y casi en las mismas proporciones con Estados africanos. Por otro lado, Santo Domingo logró desligarse de su pasado dictatorial y entrar en la etapa democrática, hoy se puede decir que los organismos internacionales tienen diferentes labores en la isla. Por el lado haitiano, la labor de estos organismos internacionales ha sido la de estabilizar y socorrer al país que, aparte de ser el Estado más pobre del continente, fue desbastado el martes 12 de enero de 2010 por un terremoto que terminó por sumergir a la población en la más profunda pobreza. Por el contrario, Santo Domingo es un Estado turístico y ampliamente conocido como una isla exótica donde la población vive en armonía y donde las Naciones Unidas y demás organismos intentan mantener la democracia, donde anteriormente hubo una dictadura.

Existen más Estados en el Caribe, casi todos islas pequeñas pero de gran relevancia para la economía por el auge del turismo, pero hablando de su influencia en el sistema, no tienen casi participación y en la mayoría de los

*casos no son tenidos en cuenta, pues son mini-estados con poca población*³⁸.

8.1.8. Área Gran colombiana.

En Suramérica, la intervención militar directa de los estados unidos, salvo el caso de la desmembración de panamá de Colombia, no se ha manifestado de manera intensa por tanto los gobiernos han sido independientes. El legado colonial cuenta más en las fuerzas armadas, las cuales alcanzaron su profesionalización desde finales del pasado siglo y comienzos del presente, con mayor o menos intervención de los militares en el proceso político.

La Colombia grande de bolívar: Venezuela, Colombia y ecuador, después de su desintegración y de superar el periodo de guerras civiles de carácter partidista tradicional y de prolongadas dictaduras en el primer país, excepcionales en el segundo y radicales en el tercero, tienden la estabilidad democrática con algunas amenazas.

Venezuela tránsito entre la autocracia del general Páez en el siglo pasado a la de Juan Vicente Gómez en el presente, pasando por la dictadura de los Monagas de

³⁸ Para más información consultar, HISTORIA GENERAL DEL CARIBE, PREFACIO, FEDERICO MAYOR, DIRECTOR GENERAL DE LA UNESCO, 1987-1999. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/dialogue/pdf/ghc_preface_es.pdf

Guzmán blanco y de Cipriano castro, hasta rematar en la última de marco Pérez Jiménez. Después de esta el país ha consolidado la democracia, con gobiernos civiles sucesivos elegidos por el voto popular. En la crisis socioeconómica actual, la partidización de los militares, su amplia incidencia en la dirección de la seguridad nacional y cierta división interna, mantiene algún grado de amenaza para el gobierno civil del presidente caldera.

Colombia consolido un régimen presidencial más alternativo y democrático pero genero una sociedad más violenta; en el medio de cambios constitucionales y de guerras civiles, donde las figuras de ovando, Mosquera, Núñez, caro y reyes son las más destacadas hasta 1930. A partir de esa fecha la republica liberal de Olaya, López y santos empleo la modernización del estado, pero sin lograr consolidar la concordia entre los dos partidos la cual solo fue posible con el frente nacional.

Los gobiernos militares de facto en Colombia han sido la excepción y de corta duración, en el pasado siglo los de Urdaneta y Melo, y en el presente el de rojas pinilla, todos derribados por movimientos populares. Después del último, se consolido la democracia, cada vez con mayor control del gobierno civil sobre las fuerzas armadas y menor radio de influencia política en la dirección de los asuntos de seguridad nacional por parte de los militares; sobre todo a partir de la constitución de 1991. A pesar de esta situación la violencia ha proseguido en escalada.

El Ecuador inicio su vida independiente con la autocracia de Flórez, que le llevó a pretender coronarse rey, con la ayuda de España a la que había combatido. Posteriormente se desató la lucha entre conservadores teocráticos y liberales anticlericales que le llevaron a enzarzar sus conflictos con los de Colombia; mientras con el Perú los llevaba a cabo por razones fronterizas. El gobierno hegemónico de García Moreno. Llego al extremo del imperio religioso, causando la subsiguiente reacción que remata el siglo XIX y comienzos del XX con los gobiernos liberales y progresistas de Eloy Alfaro. Después de estos, la difícil situación económica volvió a apoderarse del estado; Velazco Ibarra es en el inmediato pasado la figura Ecuatoriana más relevante. En el Ecuador, las fuerzas Armadas conservan alguna capacidad en la dirección de la seguridad del estado, especialmente frente al conflicto con su vecino del sur, pero hoy se dedican con empeño a coadyuvar en el desarrollo y la integración nacional, mientras la democracia busca la forma de cimentarse.

La presencia militar directa de los Estados Unidos en Suramérica, salvo la separación de Colombia y Panamá, no ha sido tan intensa, por lo tanto los gobiernos han sido independientes, por lo cual podemos decir que el actuar de los diferentes grupos sociales ha sido libre y nada restringido. Por lo demás, las Fuerzas Armadas lograron su profesionalismo en el siglo pasado y estas se siguen especializando como lo hacen los grandes ejércitos.

Los Estados que conformaban la Gran Colombia eran: Colombia, Venezuela y Ecuador, estos Estados después de lograr sus respectivas independencias y conformar sus respectivas Repúblicas , lograron posicionarse en el

continente , claro está que el único de los tres Estados que no ha tenido dictadura ha sido Colombia, pues Venezuela tuvo una larga dictadura y Ecuador transitó por la dictadura radical, a pesar de ello , los tres Estados hermanos han mantenido buenas relaciones, claro que han existido discrepancias pero estas no han logrado desestabilizar la democracia en esta parte de Suramérica.

Venezuela ha tenido que transitar entre la autocracia del General Páez y la de Juan Vicente Gómez, pasando por las dictaduras de los Monagas, Guzmán Blanco y la de Cipriano Castro, hasta rematar con la última de Marcos Pérez Jiménez. Después de todo esto el país ha logrado consolidar su democracia, con gobiernos civiles. Aquí tenemos que aclarar que iniciando la primera década del 2000, surge la figura de Hugo Rafael Chávez Frías³⁹, un Teniente Coronel que intentó llegar al poder por varias vías, entre ellas un Golpe de Estado en la década del 90 que fracasó, y después de ser llevado a prisión y posteriormente indultado, llegó al poder por la vía democrática. Estando en el poder modificó la Constitución para lograr la reelección de su mandato, en el año 2012 vuelve a lanzarse a la presidencia para una segunda reelección, la cual ganaría, pero debido a su estado de salud, fallece unos meses después, para lo cual se debieron realizar nuevas elecciones presidenciales, las cuales dieron la victoria a Nicolás Maduro⁴⁰, ex

³⁹ Hugo Rafael Chávez Frías. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.venezuelatuya.com/biografias/hugochavezfrías.htm>

⁴⁰ Nicolás Maduro. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.buscabiografias.com/bios/biografia/verDetalle/9908/Nicolas%20Maduro>

vicepresidente de Hugo Chávez. El propio Maduro se auto proclama como el encomendado para llevar las banderas de las ideas chavistas, estipuladas en el Partido Socialista de Venezuela. Estas elecciones, para la oposición como para una gran parte de la comunidad internacional, han sido manipuladas con vicios de fraude, lo cual ha agudizado la división del Estado entre chavistas y anti-chavistas.

Colombia no ha tenido dictaduras y por esto consolidó pronto su régimen democrático, pero generó una sociedad más violenta debido a las diferentes guerras civiles que ha vivido el territorio, el Frente Nacional fue un ejemplo de la división en la que se encontraba el territorio colombiano con la alternancia del poder entre conservadores y liberales.

Los gobiernos militares en Colombia (Urdaneta, Melo, Rojas Pinilla) han sido de corta duración y en su momento, todos fueron derribados por movimientos populares, consolidándose la democracia del país con el quiebre de la dictadura de Rojas Pinilla.

Con la nueva Constitución de 1991 la influencia de los militares en la vida política ha sido reducida, y aun así la violencia continua en Colombia. Pero en la década del 2000 el ejército ha tenido más presencia en el gobierno y en el trascender social, motivado principalmente por diferentes políticas que

han apoyado a las Fuerzas Militares y las han convertido en uno de los mejores ejércitos del mundo.

Ecuador inició su independencia con la autocracia de Flórez, quien llegó a pretender coronarse rey con la ayuda de España, a la que había combatido. Posteriormente se desató la lucha entre conservadores teocráticos, liberales y liberales anticlericales, circunstancia que enzarzó el conflicto interno del Ecuador con el de Colombia. Por otro lado, en Ecuador las Fuerzas Armadas conservan alguna capacidad en la dirección de la seguridad del Estado, pues éstas se dedican a ayudar en el desarrollo y la integración nacional, mientras la democracia busca abrirse camino.

8.1.9. Perú y Bolivia.

Las condiciones del Perú y de Bolivia han sido especiales ambos han sostenido guerras o cuando menos conflictos con sus vecinos, lo que les ha dado argumentos para mantener unas fuerzas armadas proporcionalmente grandes, especialmente el Perú. Los dos estados han compartido intereses y soportando gobiernos dictatoriales militares, escandalosamente frecuentes en Bolivia; los dos países amenazados por la desintegración social y la compartimentación geográfica andina. Han pretendido obtener su modernización teniendo a las fuerzas armadas como epicentro.

El Perú comenzó su proceso dictatorial y anárquico con Gamarra, a cuya muerte, la figura de Ramón Castilla cobró relieve. Superada la guerra contra España, el gobierno de Manuel Prado trató de frenar la crisis, pero sobrevino la guerra del pacífico con Chile, después de la cual volvió a imperar la anarquía y el caudillismo militar. Leguía, Sánchez Cerro, Odría, Velasco Alvarado y Bermúdez son quizá sus mejores expresiones en este siglo. Los militares han controlado el estado de manera directa y han pretendido impulsar el proceso de modernización a partir de la década de los setenta, fracasando de manera evidente a mediados de la de los ochenta. Hoy con el presidente Fujimori, se expresa una nueva tendencia caudillista civil, con apoyo de las fuerzas armadas.

Bolivia, después de su independencia y de la constitución que pretendió darle Bolívar, tuvo un Santacruz a su primer caudillo, al cual siguieron una serie ininterrumpida de dictadores militares, como quizá no se han dado en el resto de Latinoamérica. Algunos con razón los han denominado "caudillos bárbaros". En medio de estos episodios, han perdido territorio con sus vecinos: la región del Acre con Brasil; en la guerra del pacífico en compañía del Perú perdió la región de Antofagasta y su salida al mar con Chile. En el presente siglo sostuvo la guerra del Chaco contra el Paraguay.

En Bolivia, la modernización del estado ha tenido como eje a las fuerzas armadas, tratando de hacerse desde la base social; lo cual ocasionó la revolución de 1952. A partir de ella, las instituciones castrenses se reconstruyeron sobre las bases

tradicionales del caudillismo, que hoy tienden a desaparecer en la ruta democrática.

8.1.10. El cono Sur

Chile, después del destierro de O'Higgins, paso de la anarquía al orden que le dio blanco encalada, portales, Bulnes y Montt. Esta circunstancia le permitió ganar la guerra del pacifico contra la alianza peruano-boliviana e incorporar a su territorio las provincias de Tarapacá y Arica, y gozar de un estado de prosperidad; durante el cual, la republica parlamentaria que tuvo su fin en el presente siglo bajo Arturo Alessandri. González Videla, el General Ibáñez del campo, Jorge Alessandri, Eduardo Frei y Salvador Allende, continuaron el periodo democrático que termino con el acceso al poder del general Pinochet. Con el reciente triunfo mayoritario del candidato Frei, hijo del anterior, la democracia tiene mayores perspectivas de consolidación.

Argentina tránsito de la anarquía pos emancipadora a la tiranía de José Manuel Rosas, contra la cual tuvieron que confabularse tres países para formar "el ejército grande" y derrocarla, en 1853, una constitución redactada por uno de los más notables juristas de América, Alberdi, sentó las bases del orden, pero no pudo frenar la guerra entre Buenos Aires contra las provincias. Luego surgió una triple alianza militar de Argentina con Uruguay y Brasil contra el Paraguay, Sarmiento,

Mitre, Pellegrini Roca e Irigoyen son las figuras más destacadas hasta la caída del régimen civil y el ascenso al poder del general Juan Domingo Perón.

Otra circunstancia trascendental de la Argentina ha sido la doctrina de Luis María Drago, contra el imperialismo: "si el derecho moderno ha abolido la prisión por deudas en el campo individual, lógicamente es inadmisibile mantener su equivalente -la coerción armada- en el campo colectivo; por no tanto no procede el cobro coercitivo de las obligaciones internacionales".

La Argentina de hoy, luego de superar sucesivos regímenes dictatoriales y la guerra de las Malvinas, tiende a consolidar la democracia, con fuerte control del gobierno civil sobre las fuerzas armadas, desgastadas por su derrota en el conflicto externo y el manejo del orden interno durante la represión subversiva.

Uruguay, nacido del fragor de la guerra entre Brasil y las provincias unidas del plata, desde el exilio voluntario de Artigas tuvo en Rivera y Oribe sus primeros caudillos; pero logro precaverse contra la dictadura del argentino Rosas con protección de sus enemigos y de Inglaterra y Francia. Más tarde, este país se vio abocado a la guerra tripartita contra el Paraguay y a un nuevo periodo caudillismo que termino a comienzos del siglo XX. Después, la democracia pudo consolidarse hasta la década del setenta, cuando los movimientos tupamaros obligaron al ejecutivo a asumir una autoridad fuerte con apoyo militar. En el presente la tendencia democrática es evidente.

Paraguay, nacido del enclaustramiento de las misiones jesuitas durante trescientos años, inicio su vida independiente con otro férreo aislamiento a que lo sometió Gaspar Rodríguez Francia. Después del cual, los dos López, Carlos Antonio y Francisco Solano, padre e hijo, detentaron sucesivamente el poder hasta la guerra de la triple alianza que le permitió al segundo demostrar su heroísmo y el de su pueblo, que por poco muere todo con él en el campo de batalla. Superada la hecatombe, nuevamente el caudillismo militar asumió su papel rector hasta la guerra del chaco con Bolivia que dejo a los dos países exhaustos y dispuestos a más golpes de estado y dictaduras. En el Paraguay más prolongadas como la última del General Rodríguez su yerno, que recientemente entregó el poder a un Gobierno civil.

Los países del Cono Sur: Argentina, Uruguay y Chile, se caracterizan por su población más homogénea y mejor estructurada social y culturalmente. Sin embargo incluyendo a Paraguay, desarrollaron un proceso político bajo dirección militar, que pudo conformar una ideología de Estado, barrida hoy por la fuerza democrática de los nuevos regímenes.

8.1.11. Brasil

La historia del Brasil partió de condiciones diferentes a las de Hispanoamérica. Don Pedro Primero, hijo del rey de Portugal, una vez regreso su padre a Lisboa, proclamo la emancipación e inicio su Gobierno con una especie de monarquía

democrática que, motivada por el espíritu centralista de la constitución de 1824 y por el caudillismo latente en las provincias, no alcanzó a durar diez años. El emperador se vio obligado a abdicar a favor de su hijo de cinco años, reemplazado por un consejo de regencia, tiempo durante el cual, cobraron fuerza las ideas republicanas y liberales. Proclamado Pedro II mayor de edad a los catorce años, fue llevando el gobierno hacia la forma monárquica inglesa, quedando el poder cada vez más en los ministros y el parlamento. La liberación de los esclavos y las ideas liberales terminaron por minar la monarquía que cayó sin mayores de 1889, proclamada por Benjamín Constant.

En el presente siglo, las tendencias totalitarias poco a poco fueron ganando terreno en el Brasil hasta encontrar su mejor expresión en Getulio Vargas. Su sucesor, Juscelino Kubitschek, concibió a Brasilia la moderna capital. En las últimas décadas, este país desarrolló un poder político similar a los países del Cono sur, y ha revertido a la democracia de manera diferente y quizás menos sólida, debido al grado de corrupción política que ha llevado a la destitución del último de los presidentes electos. Desde luego que este fenómeno es general y amenaza hoy la estabilidad institucional de la mayoría de países latinoamericanos. Con la visión precedente, procuraremos ahora desentrañar la realidad de la seguridad y defensa continental, para ver de qué manera ha condicionado la seguridad nacional de cada estado, si ha existido entre una y otra la dicotomía que con frecuencia suele presentarse entre la seguridad externa y la interna, y ver la

realidad de la decantada "doctrina de seguridad nacional", como "cuerpo teórico antidemocrático".

8.1.12. La seguridad continental

La seguridad continental hace parte del sistema interamericano y por consiguiente tiene su origen más remoto en el idealismo bolivariano, porque, la condición genial del libertador en el campo de la guerra y de la política, le permitió lograr la independencia de los nuevos estados con su espada y luego columbrar las condiciones unificadoras de su futuro. En primer lugar, concibió la confederación Hispanoamericana, con miras a proyectarla con grandeza en el concierto internacional. El fracaso del congreso anfictiónico de Panamá, lo llevó a pensar en las confederaciones del Caribe y de los andes, que no tuvieron concreción, pues, ni siquiera su obra fundamental que era la Colombia grande pudo sobrevivir.

Las ideas panamericanistas de Bolívar tuvieron expresión menor en otras latitudes del hemisferio, pero de manera más reciente, buscaron concretarse en el espíritu de defensa continental surgido a raíz de la Segunda Guerra Mundial, cuando las sucesivas amenazas del Eje y de la Unión Soviética, llevaron a los países americanos liderados por los Estados Unidos, a crear la junta interamericana de defensa en 1942, y a suscribir el tratado interamericano de asistencia recíproca en 1947. La organización de Estados Americanos se concretó en la carta de Bogotá en 1948.

8.1.13. Estructura del sistema interamericano

El sistema interamericano de seguridad y defensa, comprende todas las organizaciones y normas del derecho interamericano tendientes a satisfacer los requerimientos de la seguridad continental. Hacen parte de los estados suscriptores sustentados en intereses recíprocos y objetivos comunes. Todos se han comprometido a fijar políticas de desarrollo, de solidaridad y de seguridad continental, por medio de la cooperación en las relaciones de los pueblos y gobiernos de América, previo respeto recíproco por la soberanía de cada Estado en particular. Actualmente los siguientes son los instrumentos internacionales del sistema de seguridad continental:

- Tratado Interamericano de asistencia recíproca suscrito en Rio de Janeiro el 2 de septiembre de 1947.
- Carta de la Organización de Estados Americanos firmada en Bogotá en 1948 y, resoluciones preferidas por las distintas reuniones de consulta de los ministros de relaciones exteriores que se han ocupado del tema.

La estructura orgánica del Sistema Interamericano para la Seguridad y Legítima Defensa Colectiva está constituida además por organismos de decisión, de coordinación y de ejecución.

Los organismos de la decisión están representados por los gobiernos de cada uno de los estados miembros; son los promotores de objetivos, políticas y estrategias generales del sistema interamericano y quienes dan aplicabilidad a las

disposiciones. Se expresan en el más alto nivel de la asamblea general de la organización de estados americanos y en las reuniones de consulta de los ministros de relaciones exteriores.

El organismo de coordinación es el consejo permanente de la organización de estados americanos.

Los organismos de ejecución están representados en los consejos interamericanos económico y social, para la educación, la ciencia y la cultura, y en la junta interamericana de defensa.

8.1.14. *Objetivos y políticas*

De los instrumentos legales del sistema, se pueden definir sus objetivos y política generales. Entre los primeros están: lograr una orden de paz y de justicia, fomentar la solidaridad, robustecer la colaboración y defensa colectiva, respetando en cada estado su soberanía, integridad territorial e independencia.

Las políticas generales se expresan en: garantizar la paz y seguridad del continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que sirgan entre los estados miembros; organizar la acción conjunta en caso de agresión; y promover por medio de la acción cooperativa el desarrollo económico, social y culturas de los estados americanos.

Estas políticas se sustentan en dos principios esenciales:

1º. Toda agresión de un estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o la soberanía o la independencia de un estado americano, será considerada como un acto de agresión contra todos los demás estados del continente.

2º. Ante tales situaciones que comprometan la paz hemisférica, los estados americanos en desarrollo de los principios de solidaridad y legítima defensa colectiva, aplicaran las medidas y procedimientos establecidos en los tratados respectivos.

La ubicación geográfica, la posición relativa y las diferencias en el poder real de cada uno de los estados que integran el sistema, han originado diversas concepciones en materia de seguridad continental y de legítima defensa colectiva. Por ende, las políticas de seguridad no son ortodoxas.

La junta interamericana de defensa que es el organismo de planeamiento, coordinación y asesoría militar del sistema, solo se enlaza con los demás organismos a nivel de los gobiernos de los estados en ella representados; pues, el comité consultivo de defensa previsto en la carta de la OEA, que sería instrumentos de relación directa de la junta interamericana de defensa con la organización de estados americanos, nunca se ha reunido. Tampoco prevé el sistema una fuerza militar para la seguridad permanente y legítima defensa colectiva del continente.

Al no prever instrumentos militar que materialice la seguridad y defensa colectiva, el sistema interamericano concretado en el tratado interamericano de asistencia recíproca de Rio de Janeiro, no puede considerarse como un tratado defensivo;

como lo es la organización del tratado del atlántico norte, OTAN. Más bien es un acuerdo de intención de seguridad y defensa colectiva frente a una agresión. Además, al no estar articulada la junta interamericana de defensa como elemento de planteamiento, de coordinación y de asesoría de la organización de estados americanos, su trabajo no trasciende del campo teórico y protocolario. Tales circunstancias han imposibilitado la existencia de políticas uniformes y de una doctrina específica de seguridad y defensa colectiva que oriente y rija en el continente.

Las anteriores consideraciones, explican la ineffectividad histórica y presente del sistema interamericano de seguridad y defensa continental. Solo cuando han coincidió los intereses particulares de los estados alrededor de un objetivo común, como ocurrió frente al caso de la exportación de la revolución cubana en la década de los años sesenta, el sistema ha funcionado. Pero estas situaciones han sido excepcionales y en consecuencia, su incapacidad para solucionar la crisis ha sido hasta hoy la característica general del sistema.

La no ser posible conciliar la fundamentación legal del sistema interamericano de seguridad y defensa colectivos, con las diferentes políticas de seguridad, de los estados americanos, y el haber sido concebido dentro del esquema bipolar, por ineficacia y absorbencia ha dejado de tener vigencia, frente a la realidad coyuntura internacional y sus perspectivas.

La Junta Interamericana de Defensa presta asesoramiento a la Asamblea General, a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y al Consejo Permanente de la OEA., a través de sus propuestas y trabajos en asuntos de carácter militar; actúa como órgano de planeamiento y preparación, para la defensa del hemisferio desempeña las funciones consultivas que le competen para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad del hemisferio. La Junta Interamericana de Defensa posee autonomía técnica para cumplir sus propósitos y funciones, teniendo en cuenta los mandatos de la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y el Consejo Permanente de la Organización.

El Estatuto de la Junta establece que el objetivo de la entidad es brindar asesoría técnica, consultiva y educativa sobre asuntos militares y de defensa hemisférica a la Organización y sus Estados Miembros para dar cumplimiento a la Carta de la OEA, teniendo en consideración las necesidades de los Estados más pequeños por su grado de vulnerabilidad frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos.

8.2. LA "DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL"

8.2.1. Presupuestos.

La seguridad nacional de cada uno de los países latinoamericanos se contradice o articula con la seguridad colectiva del continente, en la medida que los intereses del respectivo estado, coincidan con los intereses de la comunidad internacional hemisférica.

Pese a que no ha sido posible lograr la unidad de pensamiento y de acción en el marco del sistema de seguridad y defensa colectiva del continente sin embargo, hay quienes sostienen que algunos de sus instrumentos como el tratado interamericano de asistencia recíproca, fueron aprovechados por los estados unidos para subordinar a los países latinoamericanos al sistema norteamericano de protección frente a la amenaza de la antigua unión soviética, china y cuba inspirando una política de seguridad nacional en Latinoamérica, con la cual proliferaron hacia la década de los años sesenta las dictaduras militares que hoy son objeto de repudio.

En verdad, los estados unidos, como potencia prevalente del área, orientó la defensa colectiva en función de sus intereses, frente al expansionismo soviético; y este por su parte, ante la imposibilidad de una acción directa contra las potencias de occidente, adelantó una estrategia de aproximación indirecta sobre los países

de América latina, destina a asfixiar por este medio a Norteamérica. Para ello, diseñó una estrategia subversiva, cuyo avance al fin a partir de la segunda guerra mundial fue evidente. Entonces, los ejércitos de los países latinoamericanos identificaron las manifestaciones guerrilleras como el enemigo número uno del estado. Y, como en Latinoamérica las estructuras políticas y socioeconómicas eran endeble y podrían alimentar las razones de lucha de la subversión armada, el estado enfatizó la seguridad como factor interdependiente del desarrollo, base fundamental de la política de seguridad en los países latinoamericanos.

Lo que no tiene la misma validez, son otros análisis complementarios a posteriori; como aquellos que suponían la incapacidad o carencia de voluntad política de los gobiernos civiles de América Latina para derrotar la subversión; debiendo los militares en tal caso, promover su poder no solo como factor de seguridad si no de desarrollo, y en caso necesario, gobernar en función de la supervivencia del régimen político. Para ello se aprovecharían los regímenes de excepción, sin tener en cuenta la legitimidad de la protesta social, la libertad y los derechos humanos.

Porque, según dichos teóricos. Surgió un concepto de estado donde los poderes públicos quedaron reducidos a elementos decorativos; los militares, mediante consejos nacionales de seguridad y agencias de inteligencia detentaban el poder. A tal derecho decían, contribuyó la geopolítica de Haushofer al considerar al estado como su superponer y organismo vivo en permanente conflicto con otros para sobrevivir, por encima del individuo; y definir el mundo por la categoría

amigo-enemigo, como quería que en el conflicto lo que cuentan son los aliados o los adversarios a tal concepción, dicen, ayudo a la geoestratégica, o ciencia militar que considera la guerra moderna como fenómeno total y permanente para involucrar a todos los habitantes del estado en las actividades de seguridad; razón por la cual, la preservación de la nación, frente a amenazas como la subversión armada comunista, requiere acciones integrales del poder nacional como conjunto de todos los recursos materiales, culturales y humanos del estado, condición que solo puede lograrse bajo un gobierno hegemónico y fuerte.

Tamaño doctrina, si bien puede tener parte de esa fundamentación teórica en algunos países, como lo veremos en seguida, fue fruto más de lucubraciones políticas y de propaganda, que de consenso internacional militar, planteamientos de este tipo no podían aceptarlos militares de países democráticos de América Latina, menos de los Estados Unidos. Donde la geopolítica alemana de Haushofer, ha sido controvertida particularmente en el medio militar, por lo determinística, expansionista y racista, frente a los postulados de la geopolítica occidentales, y en cuanto hace a la geoestratégica, o estrategia moderna, quienes conozcan el tema saben, que sus principios son universales, tienen validez general sin distinción de ideología, raza o cultura y por tanto se enseñan en Rusia, en China, en Cuba, en los Estados Unidos, en Francia o en Chile.

Por otra parte se afirma: "desafortunadamente un nuevo concepto de seguridad del estado, se elaboró en América latina en la década de los 60 y los 70,

formulado como una nueva doctrina llamada la seguridad nacional, o simplemente como la necesidad imperiosa que un gobierno aduce de asumir facultades extraordinarias que suspenden el ejercicio de ciertos derechos básicos de la persona. Para algunos, la situación de pugna entre el este y el oeste. Que caracteriza un aspecto de las relaciones internacionales de hoy. Crea el anterior de cada país, un contexto completamente nuevo que amenaza la seguridad nacional. Este concepto interno se concibe como una situación bélica, para enfrentarla se dictan leyes nuevas, se establecen tribunales de excepción, se crean nuevos servicios operativos y de inteligencia, y se adoptan medidas drásticas para cuya justificación basta invocar la seguridad nacional amenazada.

Planteamientos de este orden proliferaron encausados por el espíritu antiimperialista yanqui, tan de moda en la década de los sesenta en varios sectores universitarios y centros de investigación político-sociales de algunos países latinoamericanos; los cuales terminaron por darle esquema a la pretendida doctrina de seguridad nacional, dentro de patrones norteamericanos.

Desde luego, los Estados Unidos como potencia rectora del área, ha liderado la seguridad continental e influido en la formación profesional de los oficiales de las fuerzas armadas latinoamericanas, también lo hace en la organización y doctrina típicamente militar, y en otros campos del pensamiento y de la actividad humana, como la ciencia, la técnica y la cultura. Dentro de tal apreciación, la Junta Interamericana de Defensa que funciona en Washington bajo la dirección de un

general del ejército de los Estados Unidos, se complementó con el colegio interamericano de defensa, y con la escuela de las Américas, con el fin de capacitar oficiales y suboficiales de las fuerzas armadas de los distintos países de América. Y como el principal problema que enfrentaban los países del área, era el de la subversión armada de orientación comunista, estos centros de capacitación profesional se dieron a la tarea de buscar estrategias y tácticas apropiadas para enfrentar los institutos militares de capacitación profesional de los estados unidos, también colaboraron en educar y formar a los militares latinoamericanos, en los campos estratégico y táctico. El national war college, desarrollo cursos tendientes a desarrollar bases para el establecimiento de políticas integradas y procedimientos para los departamentos, agencias y funciones del gobierno en relación con la seguridad nacional. Estudios que estaban determinados por el sistema constitucional norteamericano, el liderazgo político, la opinión pública, tradiciones y creencias de esa nación; los cuales se extendieron a otros institutos de capacitación tanto de los estados unidos como el sistema interamericano de defensa.

Pero tales institutos no se desviaron de la esencia democrática, menos se atrevieron a formular teorías políticas relacionadas al liderazgo militar del estado, tanto por ser ajenas a los objetivos de los cursos, como al espíritu de la democracia, que por el contrario presupone siempre la dirección política civil.

El presidente Kennedy, diseñó la alianza, para el progreso, como estrategia no militar si no social. Ella tenía como propósito, ayudar a enfrentar la instigación e intervención subversiva de las potencias comunistas. Estrategia que podría obrar en armonía o apoyo de las operaciones militares de contrainsurgencia adelantadas internamente por cada gobierno. Así resulto la teoría de la acción cívico-militar como estrategia paralela del estado contra la subversión, la cual buscaba el trabajo conjunto de las diferentes entidades del estado entre ellas, la fuerza pública con la comunidad, para procurar satisfacer sus necesidades básicas, quitarle legitimidad a la subversión y aislarla de la población civil.

La Doctrina de Seguridad Nacional fue una visión que sostuvo ideológicamente a los gobiernos autoritarios en América Latina principalmente durante los 60s y 70s, aunque en Honduras tuvo su máxima expresión en los 80s. Estuvo alentada por los Estados Unidos, ante la amenaza comunista en la región durante la Guerra Fría. Fue transmitida principalmente desde de la polémica Escuela de las Américas en Panamá, que instruyó a militares Latinoamericanos en técnicas de contra-insurgencia y violaciones a los Derechos Humanos. La Doctrina de la Seguridad Nacional, fue el sostén ideológico de las dictaduras militares en América Latina y fue ideada por el gobierno de Estados Unidos como forma de ejercer un contrapeso político en la región en el marco de la Guerra Fría.

8.2.2. Objetivos⁴¹

1. *Conquistar el precio más bajo posible, preferiblemente sin derramamiento de sangre, las áreas y territorios previstos como aptos para una integración política.*
2. *Conducir al desprestigio e incertidumbre en aquellos territorios y áreas aptas para la conquista.*
3. *Fomentar y cimentar el pensamiento político en aquellos territorios o áreas en donde se destacan condiciones favorables a la propaganda y a la acción proselitista.*
4. *Mantener en el ambiente internacional o nacional un estado de continua inquietud.*
5. *Explotar el máximo las fallas o deficiencias que ofrezcan los contendores opositores, enemigos o rivales⁴².*

⁴¹ González Aristizábal, Luis, 1960. LA GUERRA FRÍA. *Revista de las Fuerzas Armadas*. No 5. pp. 482.

⁴² Velásquez Rivera, Edgar de Jesús, 2002. HISTORIA DE LA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 9, núm. 27, pp. 11. Disponible desde internet en: <http://www.redalyc.org/pdf/105/10502701.pdf>

8.2.3. Realidad.

En la década de los años cincuenta, ante la presión subversiva en el Caribe y Suramérica, empezaron a surgir militares y civiles latinoamericanos, estudios de la defensa nacional, ya que el concepto de seguridad no era muy usado. Ellos, organizaron centros de estudio e investigación para analizar a fondo el tema. Una de las obras de mayor relieve, fue el del brasileño Golbeiro de Cuoto e Silva, editada en 1955 con el título de "planteamiento estratégico", que diseñaba una base dinámica y flexible para los estudiosos de los problemas de seguridad, conforme con la realidad de cada país. A esta le siguieron otras de carácter técnico como las de Littuma, Maldonado Michelena, Villegas Osiris y algunos más.

Tales investigadores y ciertos institutos militares de América latina, optaron por establecer principios que pretendían el liderazgo político de los militares. Como aconteció en el centro de altos estudios del Perú CAEM, crea durante la dictadura de Odrina, y dedicado a estudiar las cuestiones fundamentales de la defensa nacional y sus relaciones con los problemas nacionales. Durante los años sesenta y setenta, dicho instituto estuvo altamente influenciado por principios de sensibilidad social militar frente a los desequilibrios socioeconómicos; fruto de la formación seudosocialista de algunos oficiales, empezando por el propio presidente Velazco Alvarado.

En algunos países se exageró la influencia militar en el manejo de políticas relativas a la seguridad nacional, llegando a casos extremos en la Argentina y el

Brasil, donde hizo carrera el liderazgo militar en el manejo del estado con criterios dogmáticos muy firmes.

El "Acta de la revolución" del 28 de junio de 1966 en la Argentina, estableció "el sistema nacional de planteamiento" y acción para la seguridad"; con dos ramas de trabajo que dieron origen a los consejos nacionales de desarrollo y de seguridad, utilizados como fundamentos por el autoritarismo del general Onganía. Al respecto comenta el coronel Ramón Oswaldo Arrieta en su obra "reforma militar para la defensa nacional": "resulta evidente que la defensa nacional, tal como está concebida e implementada en nuestro país, no solamente no servirá a un régimen democrático, sino que de mantenerse tal como está, terminara agradeciendo la estructura de la democracia y desvirtuando todo intento de participación, concertación y acuerdos; creando las bases para sucesivas reiteraciones a la intervención militar en la política del estado".

Si seguimos la obra "seguranza nacional, concejitos fundamentáis", los estudios del Brasil se orientaron a la conceptualización de la seguridad nacional sobre los "antagonismos políticos e ideológicos". Según ella, el desarrollo y la seguridad como objetivos finales del estado, son los fundamentos que sirven al gobierno para establecer la política de seguridad nacional; la cual se desarrolla empleando el poder nacional con miras a lograr los objetivos nacionales en función de los intereses y aspiraciones vitales de la comunidad. Cuando tales intereses vitales chocan con los de otros estados o al interior de la propia nación, generan situaciones de inseguridad que van desde simples presiones hasta el conflicto

bélico, por tanto, en los países en vida de desarrollo, donde la acción social del estado requiere ingentes esfuerzos, los militares podrían liderar y armonizar la seguridad nacional con el desarrollo. Tal doctrina fue adelantada por la escuela superior de guerra de Rio de Janeiro y alcanzó influencia en el pensamiento político-militar del Brasil.

También la anterior teoría de seguridad nacional, logro alguna influencia en países como Chile, durante el gobierno del general Pinochet; en el Paraguay del general Stroesner; en Uruguay durante el gobierno civil de Bordaberry en su lucha contra los tupamaros; y quizás en Bolivia y en algunos países centroamericanos. Pero en sí misma es más de contenido nacional.

Por otra parte la conducta del gobierno de los Estados Unidos, frente a las dictaduras militares fue variable, algunas contaron con su apoyo, otras no. Sobre todo al asumir el poder del presidente Carter, cuya política choco directamente con estos gobiernos, en particular con el de Chile, al que suspendió su ayuda y trato de aislar internacionalmente. Esta actitud pudo tener efectos posteriores, los estados latinoamericanos fueron recuperando la democracia y las fuerzas armadas entraron por el camino de la subordinación al gobierno civil.

Entre tanto, el triunfo del sandinismo en Nicaragua y la amenaza de una nueva arremetida subversiva, coincidió con el acceso a la presidencia de los estados unidos de Ronald Reagan, quien opto por una posición abierta y decidida contra el expansionismo socialista soviético que remato con la invasión a Granada.

Por las circunstancias descritas, creemos que la proliferación histórica de gobiernos dictatoriales en Latinoamérica, no ha obedecido tanto a la Doctrina de Seguridad Nacional antidemocrática, como a la anarquía, al caudillismo, al regionalismo y a la corrupción en la administración pública; a la ineptitud de los gobiernos y a la consecuente ausencia del estado en las soluciones de la múltiple problemática socioeconómica que agobia a sus pueblos.

En el presente tiende a hacer carrera la tendencia del presidente Fujimori del Perú, quien elegido democráticamente, dio golpe de estados a las otras ramas del poder público, las renovó y con ellas está gobernando. En Guatemala el presidente león del Carpio trata de seguir el ejemplo, porque ahora, son los presidentes civiles los que están generando nuevas formas de caudillismo, con influencia en las políticas de seguridad nacional⁴³.

Por otra parte se dice que hay un espíritu anticomunista de los militares latinoamericanos, que influyo en las mentadas doctrinas de seguridad nacional. Esto no es exacto, porque tal espíritu tiene más raigambre en la tradición, virtudes castrenses y en el cristianismo, pero sobre todo, en la propia acción de la subversión armada, que en motivaciones políticas externas. Inclusive, tal animosidad de los militares no se puede generalizar, porque hubo casos como el del Perú del general Velazco Alvarado que busco el camino contrario.

⁴³ En el libro este texto se enuncia en presente, se debe tener en cuenta que este escrito hace parte de la historia política del Perú y Guatemala.

Ya lo decía Tocqueville: "el remedio para los vicios del ejército no se encuentra en el ejército sino en el país. Cuando los hombres han aprendido a hacer un uso pacífico y provechoso de la libertad y han recibido sus bendiciones, cuando han concebido un amor sobre el orden y se han sometido libremente a la disciplina, esos mismos hombres, si siguen la profesión de las armas llevaron consigo, inconscientemente... esos mismos hábitos y costumbres". Este mismo autor afirma que, "no es el uso del poder o del hábito de la desobediencia lo que hace desgraciados a los hombres, sino el uso de un poder que consideran usurpado y como opresor".

8.2.4. Las fuerzas armadas, parte del Estado, no Estado aparte.

Las fuerzas armadas en un estado democrático son parte del orden legítimo y para que expresen realmente la legitimidad, no pueden situarse por fuera del sistema, con ideología propia, ajena a la comunidad política a la cual deben servir. Esta es la razón de su subordinación al gobierno civil, presupuesto fundamental de todo estado de derecho.

En la medida en que Latinoamérica, los gobiernos democráticos se cimenten, consoliden la filosofía democrática de la seguridad nacional; por sobre todo, trabajen con honestidad y vocación de servicio en solucionar las necesidades populares más apremiantes, la fuerza pública no tendrá argumentos para inmiscuirse en el gobierno.

Pero si las desigualdades sociales y económicas prosiguen marcadas, con un gran porcentaje de población en la indigencia: mientras persistan gobiernos corruptos que saqueen la administración pública para su beneficio personal, o de camarillas politiqueras; estas circunstancias continuaran sirviendo de caldo cultivo a la subversión del orden público, y sustentando con argumentos populacheros a políticos civiles, o a miembros de las fuerzas armadas a establecer gobiernos hegemónicos.

Lo que si conviene dejar en claro, es que, las instituciones armadas en una comunidad política democrática, no tiene razón de ser en cuanto exista esta, no podrían hoy concebirse por sí mismas, porque sería revertir al imperio de la fuerza; es decir, la razón de ser la fuerza pública es el estado, al cual debe subordinación absoluta por ser su instrumento de seguridad y de defensa. Las fuerzas armadas no son la patria misma, como algunos con criterio prusiano lo han sostenido, sino que son parte esencial de la patria, a la cual juran defender.

9. PANORÁMICA NORMATIVA DE LA SEGURIDAD EN LATINOAMÉRICA

9.1. *Hacia un orden institucional.*

Lograda su independencia en las tres primeras décadas del siglo XIX, con excepción de Cuba que solo la obtuvo fines del siglo y de Brasil, que separado de Portugal solo adopto la forma republicana por la misma época, los estados latinoamericanos se dieron a la tarea de forjar su destino político. La mayoría

conformaron su normatividad inspirados en los modelos norteamericano, francés e inglés pero conservando en alguna medida las instituciones coloniales.

Sin embargo, los resultados prácticos de tal orden constitucional, no tuvieron en Latinoamérica los mismos resultados que en estados unidos y Europa; donde la normatividad por haber sido producto de elaboración popular, guardo armonía con la realidad social y se proyectó en la comunidad. Aquí, implantada en pueblos analfabetas, sin experiencia participativa, desordenados e inmaduros para absorber convenientemente los beneficios de la democracia; estos beneficios quedaron en el nivel formal sin mayor ejercicio práctico y permanencia. Sobre todo en la medida en que adquirieron prevalencia los derechos del ciudadano sobre sus deberes, el bien supremo de la libertad sobre el orden y la autoridad.

Solo los libertadores geniales como bolívar, se dieron cuenta de cuál era la medida en que podían aplicar los principios demo liberales de la revolución inglesa, norteamericana y francesa a la realidad social hispanoamericana; los más, encerrados en una ortodoxia demagógica, y si interés caudillista, creyeron que el desarrollo de la democracia en Europa o en los estados unidos, había que aplicarlo de inmediato en el país. De tal forma, en la medida en que se copiaron varias instituciones avanzadas por parte de los estados latinoamericanos, se fue generando cierto desfase entre la formalidad constitucional y la realidad social, con diferentes grados de anarquía y de desorden.

Porque, la comunidad en Latinoamérica al alcanzar su independencia, siguió viviendo un estado cuasi feudal, donde los caudillos manejaron en su propio beneficio las diferentes regionales a las cuales consideraron sus parcelas políticas; limitándose las posibilidades de construir regímenes políticos coherentes con la realidad de cada mansión,. Y sin poder rebasar los límites teóricos de la constitucionalidad, en función de la evolución de las estructuras sociales y económicas. Por eso, se habla de país político y de la nación como cosas distintas; de la democracia formal, cuando se hace alusión a lo estatuido en el sistema normativo, y de la democracia real para expresar la verdad del desarrollo político, económico y social.

Del modelo norteamericano, que fue el que tuvo mayor influencia, el sistema constitucional latinoamericano tomo el régimen presidencial, con excepción de Chile, que al principio adopto el parlamentarismo y de Uruguay que mantuvo algún tiempo un ejecutivo colegiado. Pero el espíritu caudillista latinoamericano mal formo en la práctica dicho régimen presidencial hacia el ejercicio personal del poder.

En Norteamérica, está consagrada la reelección y varios son los mandatarios que le han logrado hasta tres veces consecutivas, sin que hayan sido tentados a seguir en ejercicio o administrar el estado de manera despótica. En cambio, en varios estados latinoamericanos, a pesar de estar consagrada constitucionalmente la prohibición de reelección presidencial sucesiva o inmediata, ha proliferado las dictaduras y los gobiernos hegemónicos. Y muchos gobernantes, apoyados en la

fuerza o en las facultades excepcionales, cuando no ven intereses personales, de monopolios económicos y de gamonales; no han gobernado en función de la satisfacción de las necesidades del pueblo.

Las apreciaciones anteriores, no significan que el régimen presidencial latinoamericano haya sido nefasto para la democracia y que deba sustituirse por otro. Es un legado profundamente enraizado en la sociedad y en la política, y como tal, creemos que puede ser aprovechado en tanto a los pueblos tomen conciencia de su propio destino, y la conviertan en mecanismo que haga posibles grandes transformaciones para superar el subdesarrollo y la pobreza.

El garantizar el progreso social y económico en los países latinoamericanos, demanda un estado fuerte y capaz de enfrentar todas las amenazas y retos, con un ejecutivo emprendedor que planifique y dinamice la administración en beneficio de los intereses generales de la comunidad; inclusive dentro del actual esquema neoliberal, para darle a la economía de mercado y a la privatización contenido social, sin el cual estaríamos caminando hacia mayores desequilibrios. Estas condiciones pueden lograrse por medio de la educación al pueblo, para que tome conciencia de la necesidad de elegir líderes que encarnen las aspiraciones populares, que lleguen al poder a servir a la comunidad, no servirse de ella.

De tal forma, los aspectos de seguridad y defensa nacional, han estado influidos por el caudillismo político-militar, el cual tiende a desaparecer en la medida que se viene cerrando la brecha entre la formalidad y la realidad, con la toma de

conciencia, educación y participación de las clases populares, que hacen a los estados latinoamericanos cada vez más democráticos. Sobre todo en aspectos relacionados con la seguridad pública y ciudadana, donde la comunidad reclama cada vez mayor participación. Lamentablemente la clase política no ha tomado la misma conciencia y persiste en vicios como el de la corrupción administrativa, que hoy se constituye en grave amenaza para la democracia.

9.2. Actualidad Constitucional.

Tal como lo señalan la mayoría de tratadistas, las constituciones de los países latinoamericanos, tienen similitudes que permiten clasificarlas en un modelo específico. La diferencia excepcional se da con Cuba, cuyo régimen socialista, mantiene una concepción y práctica diferente del estado y de la sociedad.

Veamos cómo se expresan los postulados fundamentales que regulan la seguridad nacional y las fuerzas armadas, en los textos constitucionales latinoamericanos referidos a la organización básica de la seguridad nacional, la misión militar y policial, al control del gobierno civil sobre ellas, a su régimen especial, al servicio militar obligatorio, al fuero militar y a los estados de excepción, advirtiendo que, no se trata en ningún momento de un estudio comparado de carácter técnico, sino de una panorámica formal que nos permita ubicarnos en el contexto latinoamericano. Cuando veamos la parte relacionada con Colombia profundizaremos más cada uno de estos temas.

Ante la inconveniencia de referirnos a todos y cada uno de los textos constitucionales latinoamericanos, hemos tomado solo los que expresen diferentes tendencias o tengan mayor trascendencia para Colombia; las constituciones de Venezuela de 1973 y del Ecuador de 1984, por tener origen común con el nuestro y por ende mayor grado de influencia recíproca; las del Brasil de 1988 y del Perú de 1993, por ser países limítrofes, que además enlazan concepciones pasadas con nuevas orientaciones; la de Chile, cuyo texto constitucional elaborado durante el gobierno militar del general Pinochet, aún se mantiene vigente; la de Argentina de 1853, por ser la constitución más antigua; la de Guatemala de 1985 por reflejar la tendencia centroamericana; la de México de 1917 y por la influencia que tuvo en todo el hemisferio; y la de Cuba, por representar la ideología socialista. Esto no quiere decir que, frente a un determinado tema, no podamos incluir referencias de alguna otra Constitución Latinoamericana, como efectivamente lo haremos.

9.3. Organización básica de la seguridad.

La organización básica para la seguridad y defensa nacional en Latinoamérica, está consagrada en el nivel constitucional o legal. Es similar en aspectos del fondo, salvo en cuanto la separación o unificación funcional de la seguridad interna y externa del estado. Generalmente, en los estados que mantuvieron dictaduras, la reacción civil ha propiciado la separación de esos dos aspectos; en los que han sufrido fuertes amenazas subversivas, estas funciones se conjugan parcialmente. Hay algunos que compendian en una sola ley marco o reglamentaria, todo lo pertinente a la seguridad interior y exterior y a la estructura

de las fuerzas armadas. Otras diferencias, se refieren a condiciones formales y funcionales relacionadas con la participación de las diversas entidades y organizaciones del estado en los aspectos que la seguridad demanda.

En la totalidad de las constituciones latinoamericanas, la responsabilidad y dirección del sistema de seguridad nacional está en cabeza del presidente de la república. Este cuenta con la asesoría de los consejos de seguridad y/o defensa nacional, cuya composición no es uniforme, pero siempre presididos por el jefe del estado. La administración de la seguridad está en los ministerios de defensa o de guerra en cuanto hace a la seguridad exterior y de los ministerios del interior o de gobierno en la seguridad interna. La fiscalización generalmente está a cargo del congreso y/o, de las instituciones del control del estado. La inteligencia cuenta con sus organizaciones más o menos especializadas, aspecto este que ninguna constitución trata, solo existe en el régimen legal; y, finalmente, hay una organización para la conducción estratégica militar una organización para la conducción estratégica militar representada en un estado mayor conjunto, con sus elementos operacionales representados en las fuerzas de tierra, mar y aire junto con las instituciones policiales y de seguridad interior.

Los estados que consagran con precisión la organización básica de la seguridad nacional en su constitución, son Brasil y Chile; los restos de países la enuncian en el respectivo texto o la establecen por medio de la ley, veamos como la diseñan los dos primeros.

La constitución del Brasil, establece en sus artículos 89, 90 y 91, dos tipos de consejos de gobierno en materia de seguridad nacional: "el consejo de la república, constituido por el vicepresidente, el presidente de la cámara de diputados, representantes de las mayorías y minorías de las dos cámaras, el ministro de justicia y seis ciudadanos brasileños por nacimiento, los cuales dos son nombrados por el ejecutivo, y dos por cada una de las cámaras, por un periodo de tres años y sin posibilidad de reelección. El presidente puede convocar los ministros que considere necesarios, conforme el asunto que se trate. Compete a este consejo pronunciarse sobre; I, intervención federal, estado de defensa y estado de sitio; y II, cuestiones relevantes para la estabilidad de las instituciones democráticas".

El segundo consejo que establece la constitución brasileña como órgano de consulta del presidente de la república, es el de defensa nacional; "para asuntos relacionados con la soberanía nacional y la defensa del estado democrático". De él forman parte "el vicepresidente de la república, el presidente de la cámara de diputados, el presidente del senado federal, el ministro de justicia, los ministros militares (marina, ejército y aeronáutica), el ministro de relaciones exteriores y el ministro de planeamiento". "compete a este consejo: I, opinar en las hipótesis de declaración de guerra o de celebración de la paz, en los términos de la constitución; II, opinar sobre los decretos de estado de defensa, estado de sitio e intervención federal; III, proponer criterios o condiciones de utilización aéreas indispensables para la seguridad del territorio nacional, su uso estuvo efectivo, especialmente en la faja de frontera relacionada con la preservación o exploración

de los recursos naturales de cualquiera tipo; IV, estudiar, proponer y sugerir el desarrollo de iniciativas necesarias a garantizar la independencia nacional y la defensa del estado democrático". La ley regula el funcionamiento de los dos consejos.

La constitución chilena, en sus artículos 95 y 96 establece: "habrá un consejo de seguridad nacional presidido por el presidente de la República e integrado por los presidentes del senado y de la corte suprema, por los comandantes en jefe de las fuerzas armadas, por el general director de carabineros y por el contralor general de la república". Participaran también como encargados del gobierno interior, de la defensa nacional y de la economía y finanzas del país. Actuará como secretario el jefe del estado mayor de la defensa nacional....".

Las funciones del consejo chileno de seguridad nacional son: "a) asesorar al presidente de la república en cualquier materia vinculada a la seguridad nacional en que este lo solicite; b) hacer presente al presidente de la república al congreso nacional o al tribunal constitucional, su opinión frente a algún hecho, acto o materia que, a su juicio, atente gravemente en contra de las bases de la institucionalidad o pueda comprometer la seguridad nacional; c) informar previamente, respecto de las materias q que se refiere el numeral 13 del artículo 60 (materias de ley relacionadas con las fuerzas armadas y los permisos de entrada de tropas extranjeras al territorio nacional o salidas de tropas chilenas); d) recabar a las autoridades y funcionarios de la administración todos los antecedentes relacionados con la seguridad exterior e interior del estado, en tal

caso, el requerido estará obligado a proporcionarlos y su negativa será sancionada por la ley; e) ejercer las demás atribuciones que la constitución señale”.

La reciente constitución del Perú de 1993, en sus artículos 163 y 164 expresa: “el estado garantiza la seguridad de la nación mediante el sistema de defensa nacional. La defensa nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo, toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la defensa nacional, de conformidad con la ley. La dirección, la preparación y el ejercicio de la defensa nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y cuyas funciones determinan la ley. El presidente de la república dirige el sistema de defensa nacional. La ley determina los alcances y procedimientos de la ley movilización para los efectos de la defensa nacional”.

Por su parte de la constitución de Cuba, engloba en el sistema socialista todo el objeto de la seguridad nacional dándole connotaciones éticas: al respecto el artículo 64 señala: “la defensa de la patria socialista es el más grande honor y deber supremo de cada cubano... la traición a la patria es el más grande de los crímenes quien lo comete está sujeto a las más severas sanciones”. En este régimen la participación de la comunidad es un deber con carácter coactivo.

El resto de constituciones, sustentan la organización de la seguridad nacional por medio de los estados de excepción y de las atribuciones conferidas al presidente de la república.

9.4. *Misión Constitucional de las Fuerzas Armadas.*

Como la seguridad nacional debe darse en los tres elementos constitutivos del estado: territorio, instituciones y población; estos elementos en los diferentes sistemas constitucionales se distribuyen en misiones a las distintas instituciones de seguridad nacional. La totalidad constitucional del continente, coincide en dar a las fuerzas militares la misión de preservar y defender la soberanía nacional, es decir, la integridad territorial, la independencia y el honor nacional, frente a cualquier agresión exterior que busque menoscabarla.

La seguridad interna del estado, con pocas excepciones, que no consagran la norma de manera expresa o le dan dentro de los estados de excepción, la generalidad constitucional latinoamericana, también establece como misión de las fuerzas armadas, la defensa de las instituciones patrias; o sea la seguridad pública, frente a cualquier amenaza o cambio o subversión por la vida armada.

En donde si hay diferencias, es en lo relativo a la seguridad de la población o seguridad ciudadana. Estas radican en varias circunstancias: en primer lugar, en la tradición española de mantener en cabeza el ejército colonial la defensa del orden público interno, situación prolongada en el pasado siglo con motivo de las guerras civiles y en el presente con los conflictos sociales y la contra subversión. El segundo factor, está dado por las particulares interpretaciones del concepto del orden público que tiene cada país, como efecto de su desarrollo histórico y de la evolución practica de los regímenes de excepción y de la tercera diferencia está

en la realidad social del terrorismo y de la violencia que afecta a algunos países; donde resulta un tanto difícil delimitar hasta donde van las amenazas contra el estado y hasta donde contra la ciudadanía. Tanto porque la policía y otras fuerzas de la seguridad, son por si solas incapaces de controlar la situación y demandan con frecuencia el apoyo de la fuerza militar, como porque, de alguna manera, la inseguridad atenta de manera indiscriminada tanto contra las instituciones públicas como contra los ciudadanos.

Tal confusión, no es exclusiva de los estados latinoamericanos, también se ha dado en las naciones europeas y en los estados unidos, cuando las amenazas armadas contra el orden interno son graves, o se generan conflictos entre los poderes públicos. Basta con señalar lo que ocurrió en Rusia el año pasado, cuando el presidente empleo la fuerza militar para someter el parlamento; o en los desórdenes raciales de la ciudad de los Ángeles del año 1992, donde se empleó la guardia nacional. Esto quiere decir, que una precisión funcional para las instituciones militares y policiales, solas es posible cuando hay paz interna.

La constitución del Brasil, en su artículo 142 señala que: "las fuerzas armadas constituidas por el ejército, la marina y la aeronáutica... están destinadas a la defensa patria y a la garantía de los poderes constituidos". La de Chile, artículo 90, expresa que: "las fuerzas armadas... existen para la defensa de la patria, son esenciales para la seguridad nacional y garantizan el orden institucional de las repúblicas". El artículo 128 de la constitución del Ecuador: "la fuerza pública está destinada a la conservación de la soberanía nacional, a la defensa de la integridad

e independencia del estado y a la garantía de su ordenamiento jurídico". La de guatémala en su artículo 244 estatuye: "es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía, el honor, la exterior". La constitución del pero, en su artículo 165 preceptúa que: "las fuerzas armadas tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial. Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137 de la constitución": esta última parte se refiere a la declaración de los estados de excepción, si así los dispone el presidente de la república.

Cuba, difiere del resto de países latinoamericanos en el sentido de que asigna sus fuerzas armadas la protección del sistema socialista con vehemencia y les impone el apoyar a otros países que han la revolución, es decir, por mandato constitucional son fuerzas intervencionistas, al señalar en el artículo 12 de su constitución que: "reconocen la legitimidad de las guerras de liberación nacional, así como la resistencia armada a la agresión y a la conquista y consideran su deber internacionalista y ayudan al agredido y a los pueblos que lucha por su liberación". Además, en el ordinal h) del artículo 96, al señalar las atribuciones del consejo de ministros establece: "proveer a la defensa nacional, al mantenimiento del orden y la seguridad interiores, a la protección de derechos ciudadanos, así como la salvaguarda de vidas y bienes en casos de desastres naturales".

Otros estados como argentina, México y Venezuela, no expresan a nivel constitucional la misión de las fuerzas armadas, sino a nivel legal, en condiciones similares a las enunciadas.

9.5. Control del gobierno civil sobre la Fuerza Pública.

Este aspecto determinante del sistema democrático está previsto en las constituciones Latinoamericanas por parte de los poderes legislativo y ejecutivo de manera directa, e indirecta por el poder judicial y los órganos del control del estado, el presidente de la república es el comandante en jefe de los ejércitos y en tal condición pueden presidir el sistema de defensa nacional, decretar la movilización y desmovilización de las fuerzas armadas, dirigir las operaciones militares cuando lo considere conveniente y nombrar a los comandantes militares. Honduras consagra la excepción, pues es el congreso nacional quien puede elegir al jefe de las fuerzas armadas de terna propuesta por el consejo superior de la institución armada.

En los numerales 15, 16 y 17 de artículo 86, la constitución argentina da al presidente de la república las siguientes atribuciones: "es comandante en jefe de las fuerzas de mar y de tierra de la nación. Provee los empleos militares de la nación: con acuerdo del senado, en la concesión de los empleos o grados de oficiales superiores del ejército y armada; y por sí solo en el campo de batalla. Dispone de las fuerzas militares marítimas y terrestres y corre con su organización y distribución según las necesidades de la nación".

El artículo 84 de la constitución del Brasil en sus XII, dice que "compete al presidente de la república ejercer el comando supremo de las fuerzas armadas,

promover a sus oficiales generales y nombrarlos para los cargos que les sean privativos”.

La constitución de Chile en los numerales 18, 19 y 20 del artículo 32, señala como atribuciones especiales del presidente de la república: “designar y remover a los comandantes en jefe del ejército, de la armada y de la fuerza aérea y al general director de carabineros en conformidad al artículo 93, (tal designación se hace con las necesidades de la seguridad nacional. Asumir en caso de guerra, la jefatura suprema de las fuerzas armadas”.

La Constitución del Ecuador en su artículo 78 atribuye al presidente de la república: “h) ejercer la máxima autoridad de la fuerza pública. l) otorgar el grado militar y policial y los ascensos jerárquicos a los oficiales de la fuerza pública de acuerdo con la ley. K) disponer el empleo de la fuerza pública, a través de los organismos correspondientes, cuando la seguridad y el servicio público lo demanden. l) Nombrar y remover a los funcionarios de la fuerza pública con sujeción a la ley ll) asumir la dirección política de la guerra. M) aprobar de acuerdo con la ley y en forma reservada. Los orgánicos de la fuerza pública; en tiempo de paz y en caso de emergencia llamar a todo o parte de la reserva al servicio activo...”.

10. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS COMUNES QUE ENCUENTRAN LOS INVESTIGADORES AL ESTUDIAR LAS DICTADURAS.

- *Su conformación en países con cierto nivel de industrialización (Argentina Brasil), o países en los que existía cierta estabilidad histórica de las formas democráticas (Uruguay, Chile).*
- *El haber sucedido a un período de una amplia o intensa movilización de los trabajadores y de los sectores subalternos en general.*
- *El rol central desempeñado por las Fuerzas Armadas como institución, tanto en los golpes de Estado que instalaron las dictaduras, como en el ejercicio del gobierno.*
- *La articulación, en torno de los gobiernos dictatoriales, de una coalición que expresó los intereses de las clases económicamente dominantes.*
- *El ejercicio del gobierno mediante equipos técnicos especializados en diferentes cuestiones, generalmente sin participación previa en partidos políticos (tecnócratas).*
- *La concepción de un proyecto de reestructuración de la sociedad, sobre nuevas bases económicas y políticas, a través de las cuales buscaron mantener los niveles de beneficio obtenidos por las*

*principales empresas y revertir los avances que se habían hecho en materia de participación en la toma de decisiones de la mayoría de la población.*⁴⁴

Como vemos, la Doctrina de Seguridad Nacional surgida desde inicios de la Guerra Fría, es una doctrina desarrollada para la defensa de los Estados y el sostenimiento político, económico, social y militar de los mismos. Es una doctrina de mantenimiento y preservación de la soberanía de las Repúblicas y el cumplimiento de las leyes, todo esto basado en los parámetros dados o propuestos por los Estados Unidos, que como vemos son los padres de esta doctrina.

10.1. Fuerza Pública y gobierno civil

Frente a la relación de subordinación entre la Fuerza Pública y el gobierno civil, los sociólogos militares:

...abogan por el establecimiento de relaciones civiles-militares para superar la incomprensión característica –que no, consustancial– entre ambos mundos. La propensión de los ejércitos a perseguir sus propios intereses y objetivos se debe, sobre la costumbre secular de ocupar el poder, a la inercia de una tradición a la que es inherente el espíritu de cuerpo, una ética particular del trabajo y los valores sociales conservadores. La defensa del acervo de virtudes tradicionales es considerada clave para la eficacia militar, aunque frecuentemente este patrimonio

⁴⁴ Calderón, Juan J, Doctrina de Seguridad Nacional. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <http://videotecaalternativa.net/wp-content/uploads/2011/02/doctrina-de-la-seguridad-nacional.pdf>

suele tener poca o ninguna relación con los intereses generales de la comunidad⁴⁵.

Así:

El control democrático de las fuerzas armadas, tal como se viene ensayando con éxito en el mundo en los sucesivos procesos de transición democrática y siempre entendido como un conjunto de principios relativos a la legitimidad, la legalidad y la delimitación de competencias, consigue romper este círculo vicioso impidiendo que los ejércitos se constituyan en una institución central del país con sus propios medios y fines (columna vertebral) para pasar a integrarse en el Estado Social y Democrático de Derecho como cualquier otra organización subordinada (brazo armado)⁴⁶.

Según Édgar Gutiérrez (Ex ministro de Relaciones Exteriores, ex Secretario de Análisis Estratégico de la Presidencia y ex Director de la Comisión de la Verdad de Guatemala), existen al menos once indicadores para evaluar el control civil y la autonomía de las Fuerzas Armadas, estos once indicadores se nombran como sigue:

- 1) Si hay autonomía en la Constitución*
- 2) La relación jerárquica con el presidente*
- 3) Si la defensa está sólo en mano de los militares*
- 4) Si hay oficiales en el gabinete del gobierno*
- 5) Si hay un control parlamentario sobre asuntos militares*
- 6) Si el diseño e implementación de la política de defensa y seguridad es asunto exclusivo de los militares*

⁴⁵ Gómez Rosa, Fidel. EL CONTROL DEMOCRÁTICO DE LAS FUERZAS ARMADAS. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.aume.org/index.php/informacion/la-tribuna-de-aume/1636-el-control-democratico-de-las-fuerzas-armadas>

⁴⁶ Ibidem.

- 7) *¿quienes ejercen la inteligencia del Estado?*
- 8) *Si las FF. AA participan en las labores de seguridad publica*
- 9) *Si hay evaluaciones civiles de los asensos militares*
- 10) *Si hay oficiales dirigiendo empresas estatales*
- 11) *Los alcances del fuero militar".⁴⁷*

11. COYUNTURA INTERNACIONAL Y PERSPECTIVA DE LA SEGURIDAD EN LATINOAMÉRICA

11.1. Características de la coyuntura internacional

Las décadas pasadas fueron álgidas y cruciales para el análisis del panorama de la seguridad en Latinoamérica y el mundo. Los 90s, se puede decir, son el laboratorio para entender la problemática a nivel Latinoamericano de los conflictos internos y externos del continente, fue una etapa anterior a la lucha contra el terrorismo, encarada por los Estados Unidos, y fue una etapa donde surgieron ideas de cambio para un mejor continente. En Colombia nace la Constitución de 1991, en Chile la democracia reafirma sus cimientos , Argentina experimenta un cambio en la manera de sus políticas debido a las crisis económicas que padece, Perú se convierte en un luchador contra los grupos guerrilleros, como es el caso de

⁴⁷ Gutiérrez, Édgar, Conferencia: Fortalecimiento del control civil sobre las fuerzas armadas y el sector defensa. [Texto en línea]. Disponible desde Internet en: <https://www.cedoh.org/resources/Inicio/Memoria.pdf>

la lucha contra Sendero Luminoso, Ecuador sigue en una incertidumbre política que provoca la caída de muchos de sus gobernantes, etc.

Esta etapa fue el preámbulo de la lucha contra el terrorismo, tesis de Estados Unidos que sería aceptada por muchos Estados en el mundo. Como Latinoamérica es el continente bastión de la fuerza norteamericana, es aquí donde sus tesis tendrían cierta acogida, pero esta historia no es tan alegre, pues al mismo tiempo que surge la lucha contra el terrorismo, en nuestro continente empiezan a surgir caudillos militares y civiles que en nombre de los ideales bolivarianos, fundamentados en las tesis de simón bolívar, inician una revolución en el continente donde la izquierda tomaría el poder en muchos Estados, comenzando por el de Venezuela, donde nace la figura emblemática de Hugo Chávez como el principal oponente, en la región, de la política exterior de los Estados Unidos. Esta sería la imagen a copiar de muchos Estados, como el del Ecuador con Rafael Correa, Bolivia con Evo Morales, Nicaragua con Daniel Ortega, y algunos Estados más. Salvo en Perú y Colombia, el ideal bolivariano tuvo gran acogida, a nivel general era la demostración de independencia de los Estados Unidos por parte del continente.

Actualmente vemos cómo la seguridad en nuestros Estados ha sido vulnerada por las olas de protestas y marchas, la sublevación de los movimientos de izquierda y el aumento del caudillismo que pone en riesgo la

estabilidad del continente que enfrenta cierta desigualdad en casi todos los terrenos.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"



057183